1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El CLUB MILITAR, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, creado por la Ley 124 de 1948, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es "contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios.

Que dentro de la Misión del Club Militar es brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo, se requieren mantener el suministro de helados para los eventos tales como día de Amor y Amistad y Halloween 2024, ya que son conmemoraciones que reúnen a los socios y sus familias en el Club Militar y son de beneficio y bienestar.

Acorde con las disposiciones Constitucionales y Legales vigentes de la contratación estatal; que mediante la Resolución No. 652 de 2017 "Por la cual se crean y organizan Grupos internos de Trabajo y se establecen sus funciones", en el artículo 7º. Subdirección General. Son funciones de la Subdirección General, las siguientes: "d) Adelantar las gestiones necesarias, con las oficinas encargadas, para garantizar que los planes sean elaborados con base en las políticas y objetivos generales del Club; e) Realizar y controlar las acciones requeridas para la compra de bienes y servicios para el normal funcionamiento del Club, incluidas las sedes vacacionales; a su vez en el artículo 11 se establecen las funciones del GRUPO OPERACIONAL ALIMENTOS Y BEBIDAS tales como ... b) Supervisar y controlar la producción de los alimentos y bebidas de manera que se logre un excelente servicio los socios, familias e invitados… g) Adelantar estudios para elaborar y mantener actualizados los procedimientos de la dependencia. Igualmente, la Resolución No. 423 de 2020 del 23 de Julio de 2020 "Por la cual se establecen áreas de trabajo en la Oficina Asesora de Planeación y en los grupos de trabajo que actualmente funcionan en el Club Militar y se fijan sus funciones".

Es así como el Grupo Operacional de Alimentos y Bebidas debe proveer alimentos entre los que se encuentran, los helados que se utilizan como insumos y acompañantes en la carta gastronómica que se ofrece en las tres sedes del club, siendo productos apetecidos que presentan una alta demanda por parte de los socios y beneficiarios asistentes a las instalaciones de las diferentes sedes, quienes realizan un consumo permanente en las diferentes actividades de esparcimiento.

Conforme a lo anterior, se hace necesaria la contratación de un suministro de helados por la modalidad de Mínima Cuantía para suplir las necesidades descritas para atender los requerimientos de este bien en las tres sedes del Club Militar.

Con el fin de realizar el análisis del sector, se tiene en cuenta el Macro-sector COMERCIO, según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, así: En primer lugar, se tiene en cuenta la clasificación

de los Macro Sectores, señalados en el sistema de información y reporte empresarial-Superintendencia de Sociedades (SIREM) de acuerdo con el objeto del presente proceso se enmarca en el Macro-Sector COMERCIO.

Este Macro sector cuenta con 4 sub-clasificaciones como son: comercio al por mayor, comercio al por menor, comercio de combustibles y lubricantes y por último comercio de vehículos y actividades conexas.

La actividad comercial de las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicada en el sector terciario ya que se define comercio como aquella actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.

La demanda de este tipo de bienes a través de entidades estatales está determina por la necesidad de contar con el suministro, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia de lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector de servicio, perteneciente al Macro Sector Comercio.

1.1. ANALISIS DEL SECTOR

Las frutas y hortalizas desempeñan un papel muy importante en una alimentación equilibrada en cualquier etapa de la vida y son cruciales para lo que entendemos como una dieta saludable. En la actualidad, el consumidor tiene un alto grado de concienciación sobre la seguridad alimentaria y los aspectos relativos a la calidad de los productos que compra. Por ello, es muy importante que la industria alimentaria realice los necesarios análisis de frutas y hortalizas para su comercialización y consumo seguros.

Análisis De Participación Y Tamaño Del Mercado Colombiano De Frutas Y Verduras Tendencias De Crecimiento Y Pronósticos (2024-2029).

El tamaño del mercado colombiano de frutas y verduras se estima en 6,41 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 8,14 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 4,90% durante el período previsto (2024-2029).

Colombia es uno de los principales productores de frutas y verduras a nivel mundial. Produce varios cultivos hortícolas, a saber, plátano, mango, piña, papaya, fresa, aguacate, papa, tomate, pimiento y cebolla, entre otros. El banano es uno de los segmentos más grandes, ya que tiene una alta producción de frutas, un alto potencial de exportación y una sólida red de distribución. En 2020, el gobierno apoyó al sector agrícola lanzando un plan de crédito de 320 mil dólares, Colombia Agro Produce, para apoyar las operaciones agrícolas, en particular la compra de semillas e insumos para los agricultores.

Con la creciente importancia del equilibrio nutricional entre los diversos grupos de consumidores, el consumo de frutas se está expandiendo en el país. Plátanos, limones, limas,

bayas, cebollas, naranjas y piñas, entre otros, son los productos básicos más comercializados en el segmento de frutas y verduras del país. Debido a las propiedades nutricionales de las frutas, en los últimos años los jugos, bebidas y batidos mínimamente procesados se han convertido en una alternativa de hábitos alimentarios saludables, lo que impulsará aún más los productos frescos del país en los próximos años.

Source:https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/colombia-fruit-vegetable-market

Tendencias del mercado colombiano de frutas y verduras

En los últimos años, la tasa de importación de productos frescos de Colombia ha aumentado a un ritmo más rápido que las importaciones globales, siendo Chile, Estados Unidos y Perú los principales exportadores. Esta tendencia se puede atribuir a las cambiantes preferencias alimentarias de los consumidores, donde hay una gran demanda de una variedad de productos que sobresalgan en frescura, calidad, sabor, seguridad y conveniencia. Los consumidores están dispuestos a pagar una prima por ello.

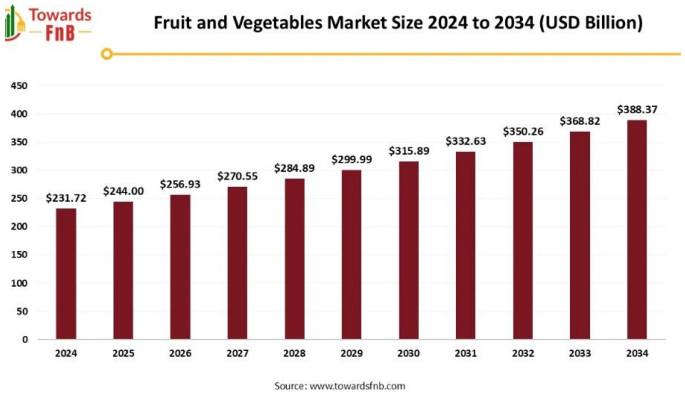
La creciente demanda de productos frescos ha creado una oportunidad para que las cadenas minoristas importen y atiendan las necesidades de los consumidores, lo que ha resultado en un aumento en el número de cadenas minoristas en el país. Se espera que los minoristas de alimentos, fabricantes, distribuidores y otros minoristas aprovechen esta oportunidad, y se espera que su participación aumente en el futuro cercano.

Los hipermercados y supermercados son las principales cadenas minoristas que se centran en la consolidación, siendo Almacenes Éxito, Carulla-Vivero, Carrefour, Supertiendas Olímpica, Alkosto, Makro, Cafam, Colsubsidio y La 14, y Surtifruver los principales actores en Colombia. Estas cadenas minoristas están experimentando rápidas expansiones, fortaleciendo los vínculos de distribución de productos frescos en el mercado interno.

Las cadenas minoristas, los fabricantes, los distribuidores y otros minoristas deben adaptarse a las cambiantes preferencias de los consumidores, como ofrecer productos frescos, de alta calidad, sabrosos, seguros y convenientes para satisfacer la creciente demanda de productos frescos. Los minoristas deben centrarse en ampliar sus canales de distribución y consolidar sus operaciones para atender eficazmente la creciente demanda. En general, el mercado de productos frescos en Colombia experimentará un crecimiento significativo en el futuro cercano y las empresas deben adaptarse y evolucionar para aprovechar esta oportunidad.

Tamaño del mercado de frutas y verduras, cuota de mercado y previsión de la demanda

El tamaño del mercado mundial de frutas y verduras alcanzó los USD 231.72 mil millones en 2024 y se anticipa que aumentará de USD 244 mil millones en 2025 a un estimado de USD 388.37 mil millones para 2034, registrando una CAGR del 5,3% durante el período de pronóstico de 2025 a 2034. La expansión de la producción agrícola y las importaciones y exportaciones favorables son adecuadas para el crecimiento de frutas y verduras a nivel mundial.



El mercado de frutas y hortalizas abarca el cultivo, la cosecha, el procesamiento, el envasado, la distribución y la venta de productos vegetales comestibles, incluyendo frutas y hortalizas. Abarca una amplia gama de productos: frescos, congelados, enlatados, deshidratados y procesados, tanto en modelos de agricultura convencional como ecológica. Este mercado desempeña un papel fundamental en los sistemas alimentarios mundiales, apoyando tanto la nutrición humana como la agro economía, e incluye tanto productos nacionales/locales como flujos comerciales internacionales.

¿Cómo impactan los productos frescos en los sistemas alimentarios?

- Sostenibilidad y producción orgánica: Tienen un impacto significativo en la agricultura y la garantía de calidad de los productos alimenticios. Los consumidores son cada vez más conscientes de sus elecciones alimentarias y su impacto ambiental. Esta concienciación respalda la demanda de una producción orgánica y sostenible de frutas y verduras.
- Transparencia en la cadena de suministro: La cadena de suministro moderna se basa en la trazabilidad y la transparencia en el control de calidad de los productos frescos. Las empresas están adoptando tecnologías como etiquetas RFID y códigos QR que ayudan a minoristas y consumidores a rastrear el recorrido de cada producto fresco.

Los principales exportadores de diversos países y regiones contribuyen a la expansión de los productos agrícolas mundiales. Entre estos importantes exportadores de fruta a EE. UU. se encuentran México, Perú, Costa Rica, Guatemala y Chile. Asimismo, entre los principales exportadores de hortalizas a EE. UU. se encuentran México, Canadá, Perú, China y Guatemala. Los principales importadores también contribuyen a garantizar la disponibilidad de estos productos alimenticios durante todo el año en sus respectivos países.

Los productores se enfrentan a diversos desafíos debido a la rápida evolución de las demandas y preferencias de los clientes. El cambio climático puede tener un impacto inesperado en la producción agrícola. Las condiciones climáticas extremas pueden reducir la producción de frutas y hortalizas.

Asia Pacífico dominó el mercado de frutas y verduras con una cuota de mercado del 37% en 2024. La industria alimentaria utiliza algunas frutas y bayas congeladas para producir jaleas, mermeladas, productos de panadería, conservas, postres y helados . Los fabricantes de

bebidas en las industrias de bebidas utilizan frutas como bayas congeladas para producir batidos, zumos de frutas y bebidas alcohólicas saborizadas. Según estudios de investigación, alrededor del 25,6% de la población de Asia Pacífico está empleada en los sectores agrícola, pesquero y forestal, lo que hace que este sector sea crucial para la estabilidad económica y la seguridad alimentaria. La región de Asia Pacífico ha adoptado soluciones basadas en la naturaleza para impulsar las oportunidades de empleo en esta región. Estas soluciones basadas en la naturaleza se utilizan para la agricultura, los sistemas alimentarios y la resiliencia climática.

https://www.towardsfnb.com/insights/fruit-and-vegetables-market

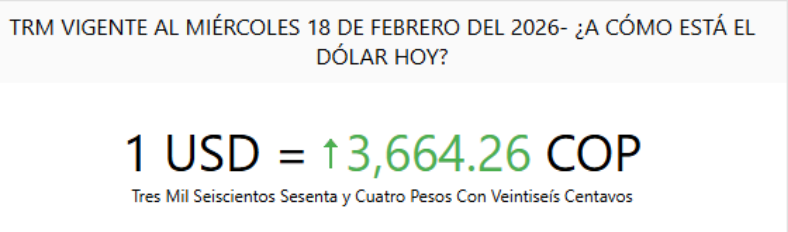
1.1.1. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO

UVT (Unidad de Valor Tributario): UVT para el año 2025: $49.799. Mediante la Resolución No. 193 del 4 de diciembre de 2024, la DIAN ha establecido un aumento del 5.81% en el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) con respecto al valor correspondiente al año 2024.

Tasa de interés moratorio: La Superintendencia Financiera a través de la Resolución 2620 del 27 de diciembre del 2024, dio a conocer la información para el cálculo de la tasa de interés moratorio aplicable en el mes de enero del 2025 para efectos tributarios. El interés bancario corriente efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, es del 16,59%. El interés remuneratorio y moratorio (16,59%) no podrá exceder 1,5 veces el porcentaje ya mencionado (es decir 24,89%) menos dos puntos porcentuales, para un resultado de 22,89% efectivo anual. La tasa de interés moratorio aplicable en el mes de enero del 2025 para efectos tributarios, corresponde a 22,89% efectivo anual.

Tasa de Usura: La Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y con base en la información suministrada por los establecimientos de crédito, expidió la Resolución 0138 de 2025, mediante la cual certifica el Interés Bancario Corriente (IBC) para diversas modalidades de crédito. De acuerdo con los datos reportados semanalmente por las entidades financieras entre el 3 y el 24 de enero de 2025, el IBC para crédito de consumo y ordinario se establece en 17,53% efectivo anual, aplicable entre el 1 y el 28 de febrero de 2025. Esta cifra representa un incremento de 94 puntos básicos (0,94%) respecto a la tasa vigente en enero de 2025, que se ubicaba en 16,59%.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM): La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.



https://www.dolar-colombia.com/

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 18 de febrero del 2026 subió 11.37 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.31% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 10.64% (436.4 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 0.97% (35.79 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia



1.2. ASPECTO ECONOMICO

Cifras Industrias Manufactureras (Fuente Boletín Técnico PIB DANE

La industria manufacturera en Colombia mostró una recuperación en 2025, registrando un crecimiento acumulado del 2,1% entre enero y septiembre, impulsado por un aumento del 4,1% en el tercer trimestre. El sector ha consolidado su terreno positivo, marcando una senda de recuperación tras trimestres anteriores, según reportes del DANE.

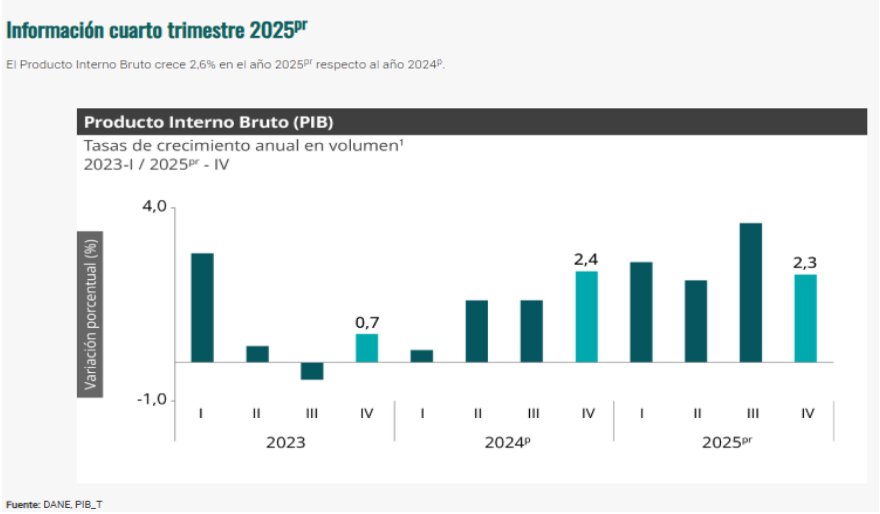
- Desempeño 2025: El valor agregado manufacturero aumentó 2,1% (enero-septiembre), con una variación positiva del 4,1% en el tercer trimestre de 2025.
- Tendencia: El sector manufacturero ha mostrado signos de recuperación tras el crecimiento del 1,0% registrado en el segundo trimestre de 2025.

- Contexto Histórico: El PIB del sector manufacturero promedió 21.693.83 mil millones de COP desde 2000 hasta 2025, alcanzando un máximo histórico de 30.098 mil millones de COP en el tercer trimestre de 2022.

 La información se basa en los boletines técnicos del DANE, los cuales indican la recuperación de este sector en la economía colombiana durante 2025

1.2.1. ANALISIS MACROECONOMICO

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

1.2.1.1. Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y

productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

1.2.1.2. Comercio al por mayor y al por menor8

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Como conclusión podemos evidenciar que es importante mencionar los sectores destacados de los cuales cabe primero mencionar que de acuerdo con el boletín del PIB del DANE en el cuarto trimestre de 2025 el crecimiento fue del 2,3%, y en el consolidado total de todo el año 2025 la economía creció un 2,6% respecto al año anterior. Así mismo, no solo hay que revisar cuáles fueron los sectores que más crecieron sino los que más participan en el PIB. Haciendo un balance de lo que se conoce hasta la fecha, se pueden ver los tres siguientes sectores:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: sector que participó cerca de un 9% en el tercer trimestre del 2025 y que viene con un crecimiento acumulado cercano al 4%.
- Comercio al por mayor y menor (incluido reparación de vehículos, transporte y alojamiento y servicios de comida): este sector participó en alrededor de un 19% y viene con un crecimiento cercano al 4,6%.
- Administración pública y defensa (incluye seguridad social, educación y salud): este sector participó con cerca del 15% y viene con crecimiento aproximado del 4,5%.

Hay sectores con un desempeño relativo alto en términos de crecimiento pero que no tienen la misma participación, destaco dos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación: pesa cerca del 4% en el PIB, pero creció alrededor del 9,9%.
- Actividades financieras y de seguros: pesa cerca del 4% y creció alrededor del 3,5%.

Factores que impidieron que la economía creciera a un ritmo mayor

Se tienen varios sectores que no crecieron y son los siguientes:

- Sector de la Construcción (participa con un 4% y cayó un -2.7%): en este caso se trata de una contracción del sector. La venta de vivienda se frenó por un panorama de altas tasas de interés, así como niveles de incertidumbre relativa sobre los subsidios. La caída del sector de la construcción afecta a su vez a otros subsectores industriales tales como el cemento, el acero o el vidrio.
- Sector de explotación de minas y canteras (participa con un 3.7% y cayó un -7.2%): La caída en la producción de carbón y petróleo, relacionado por una menor inversión en exploración restó puntos valiosos al PIB y, consecuentemente, a las regalías.

Panorama de tasas de interés: la tasa de interés de intervención del Banco de la República se mantuvo constante a lo largo del 2025 entre un 9.50% y un 9.25% con el fin de mantener bajo control la inflación, lo que se reflejó en tasas de captación y colocación altas, con efectos en el consumo (mayores incentivos a ahorrar) y en la inversión (menores incentivos para adquirir endeudamiento).

¿Cómo se traduce este dato del PIB en el bolsillo del colombiano para este primer trimestre de 2026?

Se presentan fuerzas en sentido contrario, cuyo efecto neto en la economía todavía está por verse:

1. Aumento del salario mínimo: el salario mínimo subió un 23% cuando la inflación acumulada del año pasado fue cercana a un 5%, lo que significa que los trabajadores formales y los pensionados con salario mínimo tendrán durante el 2026 un aumento del poder adquisitivo real. Esto sin duda tendrá efectos positivos en el aumento del consumo de los hogares. De los cerca de 23 millones de trabajadores que tiene el país, alrededor de 2.4 millones ganan el salario mínimo. Así mismo, más de un millón de pensionados ganan el mínimo (solo en Colpensiones es 1.1 millones). Esto significa que más de 3 millones de personas tendrán un aumento de su poder de compra.

Aunque recientemente el Consejo de Estado decretó la suspensión temporal del decreto del salario mínimo, las empresas deben continuar pagando el salario mínimo vigente hasta que el Gobierno Nacional expida el nuevo Decreto transitorio.

2. Efectos en los precios: así como subió el salario mínimo, las empresas subirán sus precios dependiendo de si se trata de sectores intensivos en mano de obra y con rigideces en la sustitución de fuerza de trabajo por tecnología en el corto plazo. Ya se está viendo en servicios como el de administración de los conjuntos cerrados o en servicios de aseo, por ejemplo. Así mismo, hay precios indexados al salario mínimo (vivienda de interés social, por ejemplo), que tendrán incrementos desincentivando en algunos casos su consumo.

3. Efectos en el empleo: las empresas buscarán incrementar su productividad haciendo recortes de personal, cambios en su tecnología o prescindiendo o acortando servicios intensivos en mano de obra, lo cual se reflejará en aumento en el desempleo, especialmente en sectores intensivos en mano de obra.

4. Tasas de interés: el Banco de la República subió las tasas de interés a un 10.25% de un 9.25%, 100 puntos básicos, lo que se traducirá en un encarecimiento del crédito en todas sus modalidades, lo que desincentivará la compra de durables a crédito (vehículos, electrónicos, vivienda)

Lo anterior posiblemente implique que se vean aumentos en el consumo de bienes corrientes (tales como mercado, ropa, restaurantes) porque la gente tiene más efectivo en mano, pero una caída o crecimientos más moderados en bienes durables (carros, casas) porque el crédito se mantiene alto. El efecto neto de aumento de precios se verá en los próximos meses vía inflación, así mismo el efecto neto en el empleo de esta medida está por verse.

¿Cuál debería ser la prioridad para el crecimiento de 2026?

En un contexto retador para las empresas por la subida del salario mínimo y altas tasas de interés, lo importante es ser creativos.

Escoger apropiadamente su estrategia y diferenciarse de los demás: las empresas no pueden seguir vendiendo productos percibidos como commodities, sino que deben pensar detenidamente cuál es el cliente al que sirven, cuál es el valor que están llevando al mercado, y si su propuesta de valor es lo suficientemente atractiva en comparación con otras alternativas en el mercado, para que los consumidores compren. Las empresas, especialmente las Pymes que están más vulnerables en este panorama, deben ser muy cuidadosas con sus inversiones y gastos, para que estos reflejen realmente una apuesta por ese valor antes mencionado y que debe ser identificado plenamente.

Buscar nuevas alternativas: si el mercado que se está atendiendo está saturado, sobre atendido, o se está contrayendo, es importante identificar donde pueden existir mercados atractivos, estos pueden estar en otras segmentaciones, en otras regiones o incluso en otros países.

1.2.1.3. ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

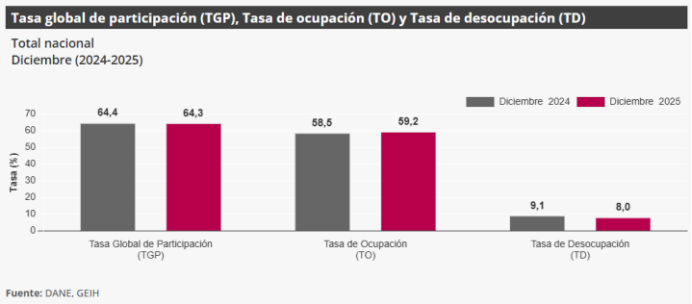
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.1.4. MERCADO LABORAL

El mercado laboral en Colombia que permiten conocer entre otros aspectos: la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la rama de actividad en que se desempeñan los colombianos y su remuneración, así como, el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE realiza la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH2 con el fin de suministrar información estadística relacionada con el mercado laboral de Colombia. Esta encuesta clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como la Tasa Global de Participación - TGP, la Tasa de Ocupación - TO y la Tasa de Desempleo – TD.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

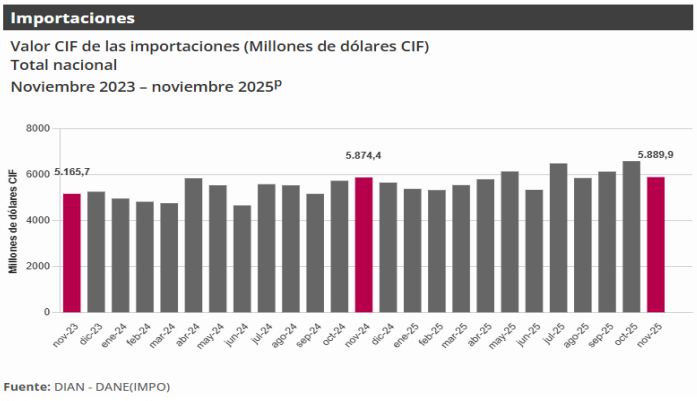


En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de

participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

1.2.1.5. IMPORTACIONES

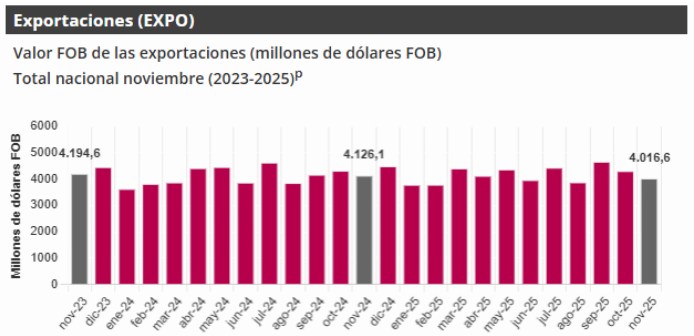
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas.



En noviembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,1% y Otros sectores con menos de 0,1%.

1.2.1.6. EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

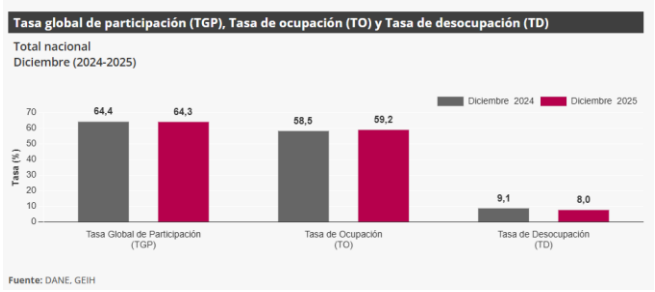


En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024.

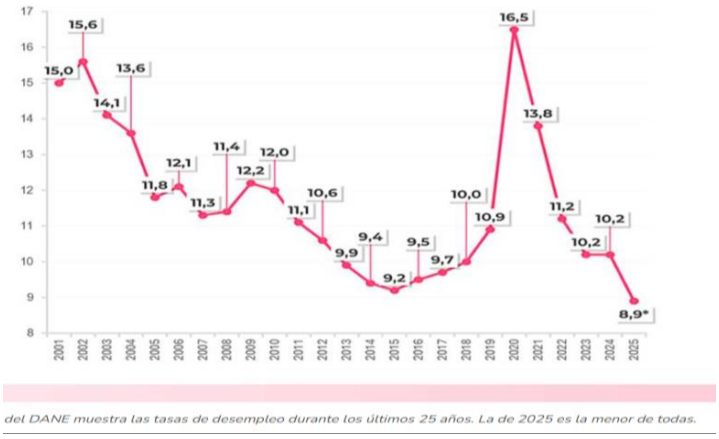
1.2.1.7. TASA DE DESEMPLEO.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).En cuanto a la desocupación, la tasa de desempleo en febrero del 2024 se ubicó en 11,7%, lo que representa un aumento de 0,3 puntos porcentuales (pp) respecto al dato de febrero de 2023, cuando el desempleo fue de 11,4%.

Colombia logró en 2025 la tasa de desempleo más baja desde 2001



del DANE muestra las tasas de desempleo durante los últimos 25 años. La de 2025 es la menor de todas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en todo el año 2025 la tasa de desocupación en el país fue 8,9%. Esta cifra representa una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a la registrada en 2024, cuando se situó en 10,2%.

"Esta tasa es la más baja de toda la serie desde 2001", destacó la directora del DANE, Piedad Urdinola, durante la rueda de prensa realizada este viernes en la que presentó los resultados del mercado laboral colombiano.

Diciembre de 2025: 8%

En relación con los resultados del mes de diciembre de 2025, el DANE indicó que la tasa de desocupación fue del 8%, lo que significa una disminución estadísticamente significativa de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior, cuando se ubicó en 9,1%.

"La población ocupada aumentó significativamente en 603 mil personas en diciembre de 2025, lo que equivale a un 2,6% más respecto al año anterior", resaltó la más importante entidad estadística del país.

A su vez, en diciembre de 2025, la tasa de ocupación se ubicó en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 fue de 58,5%.

Por su parte, la tasa global de participación tuvo una disminución, al pasar de 64,4% en 2024 a 64,3% en 2025.

Las ramas de actividad económica que presentaron los mayores aumentos en el número de ocupados para diciembre de 2025 fueron: industrias manufactureras (510 mil personas), administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (121 mil personas) y actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (114 mil personas).

Las ciudades que mostraron las menores tasas de desocupación para este periodo fueron: Bogotá (6,5%), Villavicencio (7%) y Pereira (7,3%).

En contraste, las ciudades que registraron las mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%).

1.3. ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el CLUB MILITAR, adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Ahora bien, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: "Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad,

así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas". En este entendido, se presenta la siguiente información sobre dicha población:

Población en proceso de reincorporación y/o reintegración:

Cifras Reincorporación en Colombia



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

1https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporaci%C3%B3n_en_Cifras_corte_abril_30_2025.pdf

El gráfico anterior refleja el panorama general del proceso de reincorporación y reintegración en Colombia, información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización con corte al 31 de julio de 2025. De estas cifras se puede resaltar lo siguiente:

Un total de 14.274 personas han sido acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, manteniéndose esta cifra de julio del 2025 en 11.090 personas se encuentran en proceso de reincorporación, reduciéndose la cantidad para este mes en comparación con junio

.

Un número considerable de personas (9.548), residen fuera de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), mientras que 1.542 aún permanecen en ellos. Adicionalmente, se reportan 0 personas pendientes por ubicar.

Respecto de la estabilización económica, se evidencia un alto porcentaje de bancarización (95% de 13.495 personas), acceso a renta básica (94% de 13.406 personas), asignación única de normalización (94% de 13.450 personas) y una proporción considerable con asignación mensual (88% de 12.564 personas), lo que refleja un esfuerzo por garantizar condiciones económicas básicas.

De igual forma, se puede detallar que, en lo referente al Ámbito de acceso y atención de derechos fundamentales, la afiliación al sistema de salud muestra coberturas elevadas, con un 99,7% (11.062personas) afiliadas al régimen contributivo, y un 94,65% (10.491 personas) afiliados a pensión.

.

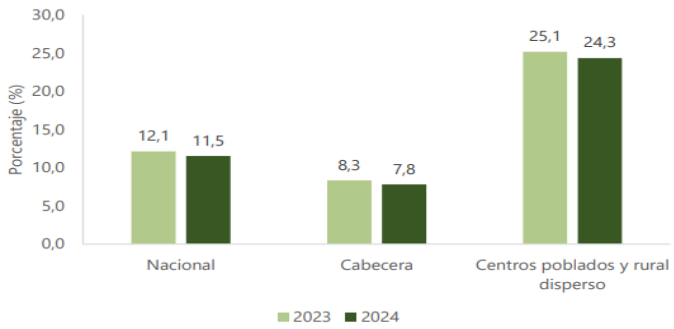
Si bien la vinculación a modelos educativos como el Modelo Arando la Educación y el Modelo UNAO Maestro Itinerante es de cero (0) personas, se puede observar que sólo 21 personas han accedido a la oferta pública y privada, y en asistencias en educación superior un total de 120 personas.

En lo referente a los proyectos productivos, se han aprobado 6.091 iniciativas, beneficiando a 11.161 excombatientes beneficiados de proyectos, lo que representa una inversión de recursos de $105.648 millones COP. Finalmente, se reportan 42 entornos productivos implementados y 1.899 personas vinculadas a ellos, estas 2 últimas cifras se mantienen respecto del informe del mayo 2025.

Al realizar un comparativo con las cifras publicadas en el informe anterior con corte al 31 mayo de 2025, se puede concluir que los campos analizados anteriormente han tenido un pequeño avance positivo, si bien no son porcentajes representativos, se puede concluir que el Estado está realizando las gestiones necesarias para garantizar el acceso y atención de los derechos fundamentales a las personas que se encuentran en proceso de reincorporación, así como a sus familias.

Población en pobreza extrema:

De acuerdo con el informe publicado por el DANE el 22 de abril de 2025 respecto de los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional 2024 , se puede evidenciar que para el año 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%; es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras. (Ver gráfico 10).



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

Sujetos de especial protección constitucional:

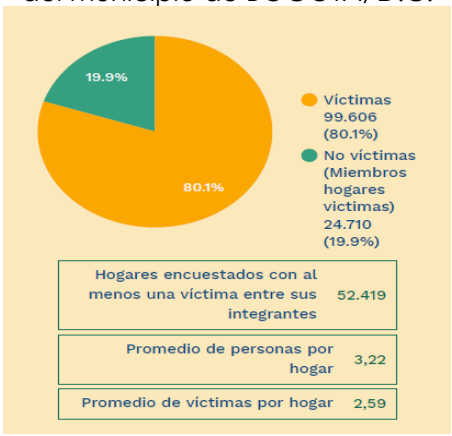
Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

Víctimas del conflicto armado interno

Teniendo en cuenta que los reportes son generados por departamento y municipio, se toma como referente el reporte correspondiente a la ciudad de Bogotá DC, considerando que la prestación del servicio se realizará en esta ciudad.

A continuación, se presenta el total de la población víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas, con probable residencia en el municipio de BOGOTA, D.C. según cifras suministradas por la Red Nacional de Información, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), al 29 de julio de 2025.

Porcentaje de personas víctimas y no víctimas en el total de hogares víctimas, del municipio de BOGOTA, D.C.

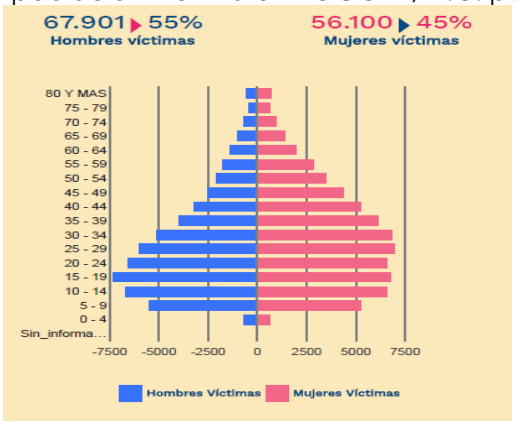


Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

1https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/reporte-de-caracterizacion/ - Herramienta de Caracterización población víctima y sus grupos familiares con corte al 29/07/2025.

Se puede observar que actualmente la ciudad de Bogotá D.C., residen un total de 124.316 personas entre víctimas y no víctimas, de los cuales 99.606 son víctimas, representando el 80.1% de la muestra, y no victimas (miembros de hogares víctimas) de 24.710, correspondiente al 19,9%.

Distribución de población víctima en BOGOTA, D.C. por rango etario



Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

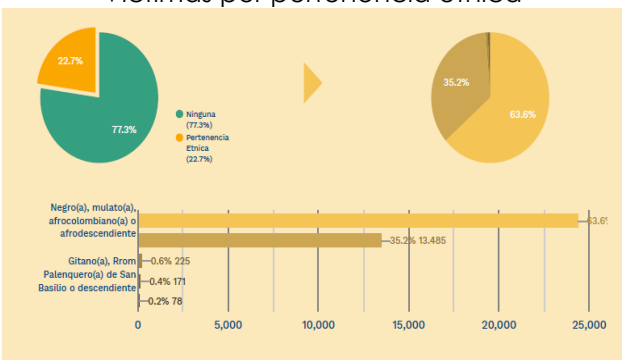
Se destaca que el género con mayor porcentaje de víctimas por el conflicto armado es el masculino con un 55% de la muestra, correspondiente a 67.901 hombres, mientras que el género femenino representa el 45% de la muestra, con un total de 56.100 mujeres.

Igualmente se resalta que independientemente del género, de acuerdo con las etapas del ciclo de vida los más afectados por el conflicto armando son los infantes, adolescentes, jóvenes, y adultos.
Víctimas por pertenencia étnica.

Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de alguno de los grupos étnicos reconocidos en Colombia (población indígena; gitana; raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; negra, mulata, afrocolombiana, afrodescendiente o palenquera de San Basilio.
En la siguiente gráfica, se logra observar que el 22.7% de la muestra corresponde a los grupos étnicos, de estos, los grupos con mayor porcentaje de víctimas del conflicto armado son: Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente, correspondientes a 63.6% y 35%.

1 Ciclos de la vida: Primera infancia (de cero (0) a los cinco (5) años cumplidos); Infancia (de 6 hasta los 11 años); Adolescencia (entre los 12 y 18 años); Juventud (entre los 14 y 28 años); Adultez (entre los 29 y 59 años), dado su rango etario extenso se puede dividir en dos, persona adulta joven, de los 29 a los 44 años y, persona adulta madura, de los 45 a los 59 años y; finalmente, Adulto(a) mayor o persona mayor, 60 años o más.

Víctimas por pertenencia étnica

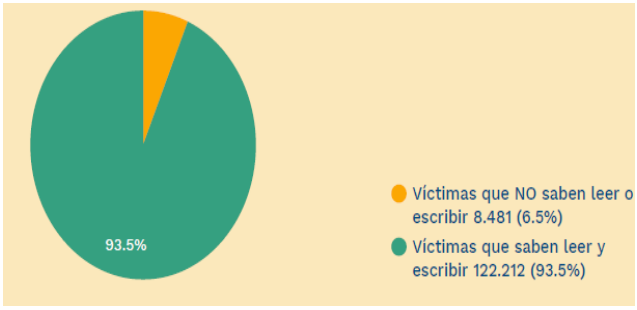


Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Alfabetismo en población víctima

Si bien no hay definiciones universales y normas de alfabetización, por lo general, estos indicadores se basan en la definición más común, la capacidad de leer y escribir a una edad determinada.

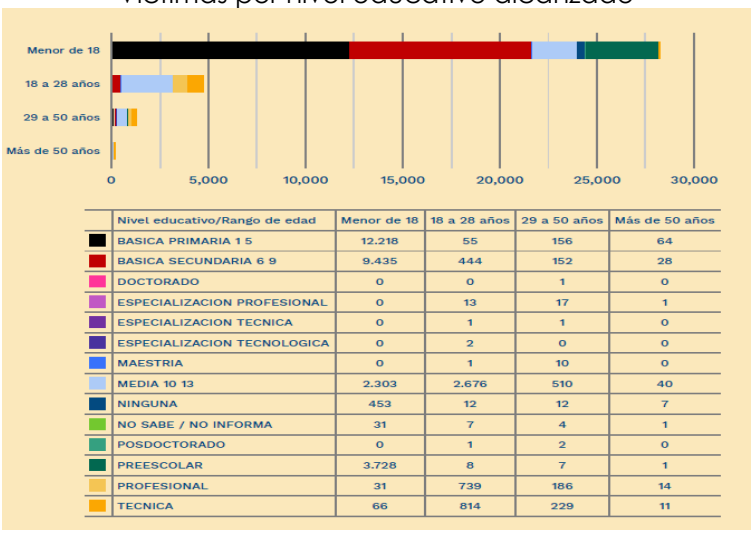
Alfabetismo en población víctima



Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Se puede evidenciar que el alfabetismo en la población víctima es considerable en comparación a las personas que afirmaron no saber leer y escribir, toda vez que, de las 130.693 víctimas, el 93,5% afirmaron que saben leer y escribir (122.212 personas), mientras que el 6.5% restante es analfabeta (8.481 personas). Con este panorama resulta importante identificar los rangos de edad con el fin de focalizar las políticas educativas para disminuir el analfabetismo de la población.

Víctimas por nivel educativo alcanzado



Nivel educativo/Rango de edad	Menor de 18	18 a 28 años	29 a 50 años	Más de 50 años
BASICA PRIMARIA 1 5	12.218	55	156	64
BASICA SECUNDARIA 6 9	9.435	444	152	28
DOCTORADO	0	0	1	0
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	0	13	17	1
ESPECIALIZACION TECNICA	0	1	1	0
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	0	2	0	0
MAESTRIA	0	1	10	0
MEDIA 10 13	2.303	2.676	510	40
NINGUNA	453	12	12	7
NO SABE / NO INFORMA	31	7	4	1
POSDOCTORADO	0	1	2	0
PREESCOLAR	3.728	8	7	1
PROFESIONAL	31	739	186	14
TECNICA	66	814	229	11

Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporaci%C3%B3n_en_Cifras_corte_abril_30_2025.pdf

Se puede evidenciar que, del total de la muestra, el nivel educativo para los menores de 18 años se concentra mayoritariamente en básica primaria (12.218), seguido por básica secundaria (9.435) y media (2.303), lo que es consistente con la edad promedio y el acceso al sistema educativo obligatorio.

Ahora bien, para el rango de edad de 18 a 28 años el nivel educativo que prevalece es la media con 2.676 personas, seguido por la profesional con un total de 739 personas, y la básica secundaria con 444 personas. Respecto de las personas de 29 a 50 años se observa que es bajo el nivel educativo, toda vez la mayor cantidad de personas que llegaron a la educación media fueron 510 personas, seguido del nivel técnico con 229 personas y profesional 186 personas.

Finalmente, en cuanto a las personas con más de 50 años se observa que la gran mayoría llego a realizar básica primaria con 64 personas, seguida del nivel media con 40 personas, básica secundaria con 28 personas, profesional 41 personas y técnica 11 personas.

Estos datos evidencian que, aunque las generaciones más jóvenes muestran avances significativos en términos de educación media y superior, es importante seguir impactando positivamente la población víctima del conflicto armando, con el fin de lograr que estas personas puedan acceder a oportunidades laborales que permitan su inclusión en la sociedad y se logren elevar los índices de escolaridad con el fin de fomentar el desarrollo personal y profesional.

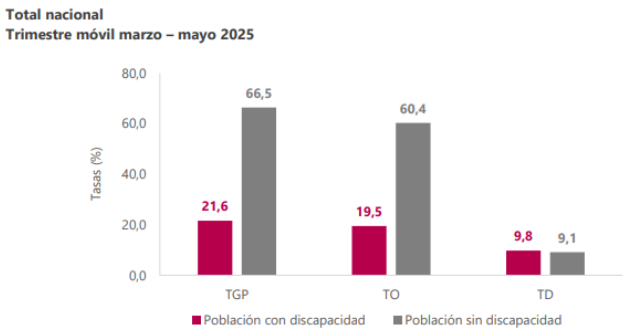
Personas en condición de discapacidad

El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. (Ley 762 de 2002) , lo que puede impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

1https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf

De acuerdo con el informe de Mercado laboral de la población con discapacidad publicado por el DANE , durante el trimestre móvil marzo – mayo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.
En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 9,1% para las personas sin discapacidad.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad



Fuente: DANE

Por todo lo anterior, y como se indica al principio del presente numeral, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece:

"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

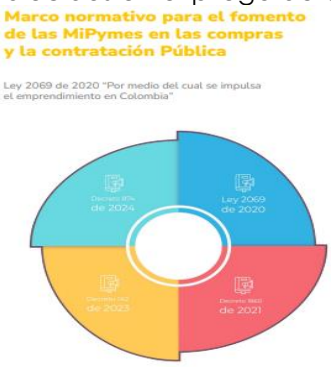
En consecuencia, se estima conveniente y pertinente, incluir en las obligaciones del contrato una cláusula que imponga la obligación al contratista de incorporar en el aprovisionamiento de los servicios asociados, cualquiera de los sujetos descritos en el artículo transcrito por tratarse de un servicio donde los trabajadores operativos y oficios varios (mano de obra no calificada o semi-calificada) es prestada en su mayoría son personas de escasos recursos económicos, con formación básica o sin educación formal completa, muchos son empíricos que aprendieron el oficio en la práctica o por tradición familiar, algunos se capacitan en el SENA o en centros técnicos como IDIPRON o entidades regionales.

1https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad

MIPYMES EN COLOMBIA

Las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Estas estarán asociadas a:

Experiencia (tiempo y número de contratos, capacidad financiera, capacidad organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes, pero, en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

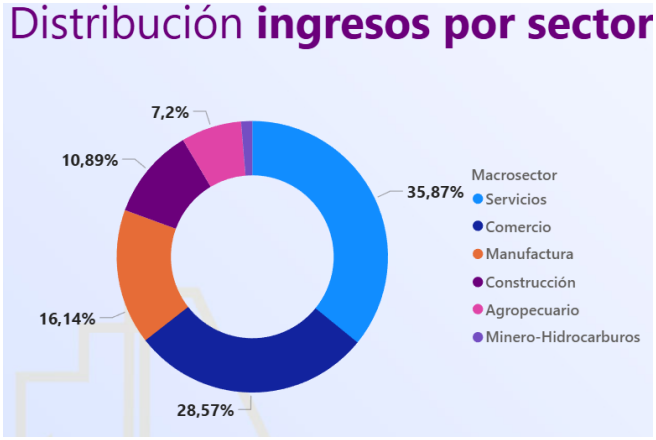


Fuente: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Según datos de la SUPERSOCIEDADES, la misma presenta la herramienta interactiva "Pymes 2025", un avance significativo en el análisis financiero del sector empresarial colombiano. Este instrumento, desarrollado en Power BI, consolida la información de 19.884 sociedades que en conjunto reportan ingresos por 99,5 billones de pesos y ganancias por 3,23 billones, permitiendo comprender con mayor precisión la dinámica económica de las pequeñas y medianas empresas —el verdadero motor del empleo y la productividad nacional.



El estudio revela una estructura empresarial diversa y representativa de la realidad económica del país. Desde una perspectiva sectorial, el 35,87% de las empresas pertenece al sector servicios, seguido del comercio (28,57%), la manufactura (16,14%), la construcción (10,89%), el sector agropecuario (7,2%) y el minero-hidrocarburos, que, aunque representa una menor proporción (1.33%), mantiene un papel clave en las economías regionales. En el análisis por subsectores, las actividades inmobiliarias destacan con una participación del 21,21%, consolidándose como una de las principales fuentes de rentabilidad y crecimiento dentro del universo de las pequeñas y medianas empresas del país



Cinco motores que impulsan el crecimiento PYME

El análisis de Pymes 2025 evidencia que las PYMES no son un bloque homogéneo, sino un ecosistema dinámico compuesto por sectores con comportamientos financieros distintos.

- Sector Servicios —el más representativo con 9.925 sociedades— genera 4,4 billones en ganancias, siendo las actividades inmobiliarias las de mayor peso (32%), seguidas por los servicios financieros y administrativos, lo que reafirma su papel en la consolidación del tejido económico nacional.

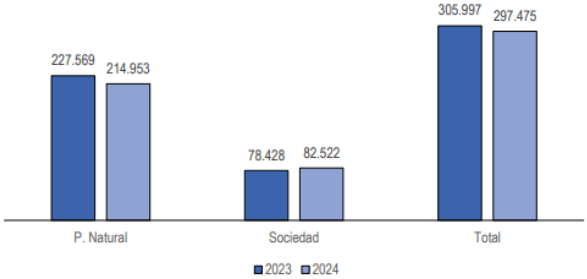
- Sector Comercio, con 3.711 sociedades, es uno de los pilares del crecimiento empresarial. Sus mayores utilidades provienen del comercio mayorista de maquinaria y equipo, otros tipos de comercio al por menor y la venta de partes y accesorios para vehículos automotores. No obstante, los subsectores minoristas enfrentan desafíos de rentabilidad asociados a gastos administrativos elevados.
- Sector Manufacturero, con 2.083 empresas, aporta 175.557 millones en ganancias, principalmente a través de la fabricación de artículos plásticos, confección de prendas de vestir y producción farmacéutica, consolidando su papel como motor de innovación y transformación industrial.
- Sector Agropecuario, que agrupa 1.476 sociedades, sobresalen las actividades de cultivo de caña de azúcar, cría de ganado bovino y palma para aceite, que concentran el 64% de las ganancias del sector. Sin embargo, también se identifican retos relacionados con la eficiencia administrativa y la concentración de pérdidas en algunos subsectores específicos.
- Sector Minero, conformado por 294 sociedades, la extracción de petróleo crudo, junto con la extracción de piedra, arena y arcillas, lideran las utilidades, mientras que las mayores pérdidas se concentran en la minería de carbón.

En el ámbito territorial, la herramienta revela una marcada concentración de ingresos en Bogotá (40%), Antioquia (18%) y Valle del Cauca (10%), que se consolidan como los principales polos empresariales del país. En regiones como el Atlántico, la construcción de obras civiles impulsa la inversión en infraestructura; en Boyacá, el comercio de combustibles sostiene buena parte de la actividad económica; y en Norte de Santander, la extracción de hulla mantiene su protagonismo en la generación de empleo.

Es importante anotar que, al profundizar en los datos por sectores y subsectores, se observa que Bogotá concentra un número significativo de sociedades dentro del universo analizado. Sin embargo, este hallazgo no implica necesariamente que todas las pequeñas y medianas empresas desarrollen sus operaciones en la capital, sino que muchas de ellas registran su domicilio principal en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá, por razones administrativas o de constitución jurídica. Un ejemplo ilustrativo es el de la actividad económica A00112, correspondiente al cultivo de arroz, en la cual Bogotá figura con más sociedades registradas que el mismo Tolima, departamento tradicionalmente asociado a este cultivo.

El análisis deja ver que las pequeñas y medianas empresas son el termómetro real de la economía colombiana: su desempeño financiero, su distribución territorial y su capacidad para sostener empleo las convierten en el corazón del tejido productivo nacional. Más allá de su tamaño, son las que sostienen la demanda interna, impulsan la innovación y conectan las economías locales con los mercados globales.

En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.



Fuente: CONFECAMARAS

En resumen, las MiPymes representan un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de Colombia, dado su alto nivel de participación en la generación de empleo, el impulso a la innovación y su papel en la dinamización de las economías regionales. Fortalecer este sector mediante políticas públicas orientadas al acceso a mercados, financiamiento y tecnología, resulta estratégico para cerrar brechas estructurales y fomentar el crecimiento inclusivo.

Por lo anterior, se concluye que dentro del mercado que se impactará con la presente contratación, existen empresas que cumplen con estas características, es decir, que para el presente proceso se deben aplicar criterios diferenciales de acuerdo con lo estipulado en la norma, garantizando con esto promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, de igual manera y conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública, el presente proceso es susceptible de limitarse a la participación exclusiva de MiPymes, en la medida en que el valor estimado del presupuesto lo permite

1.4. ASPECTOS TÉCNICOS

Actualmente en Colombia se encuentran vigentes la siguiente norma técnica, así:

- ✓ **NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 007 –** Norma sanitaria de manipulación de alimentos
- ✓ **Ley 09 de 1979.** Par la cual se dictan medidas sanitarias
- ✓ **Decreto 060 de 2002** Para el cual se promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Critico - Haccp en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación
- ✓ **Resolución 2603 de 2009.** Para el cual se establece el reglamenta técnico sobre los requisitos generales que debencumplir los aditivos en los alimentos que se emplean en la elaboración de alimentos para consume humano.
- ✓ **Resolución 2674 de 2013.** Por la cual se reglamenta el Artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación según se indican las siguientes ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO ver fichas técnicas adjuntas al proceso.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿QUIÉN VENDE?

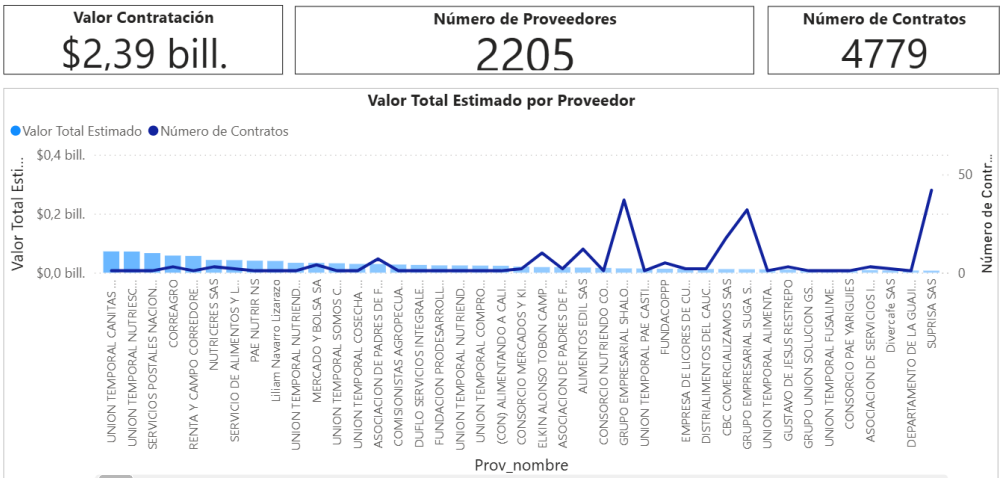
La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los servicios requeridos del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad.

De igual manera dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 03 del 29 de septiembre de 2025 se realizó la consulta

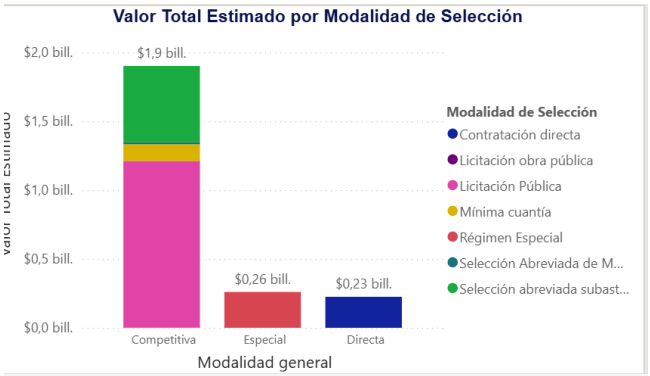
mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Oferta conforme los siguientes segmentos:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
50	40	72	00	Tubérculos

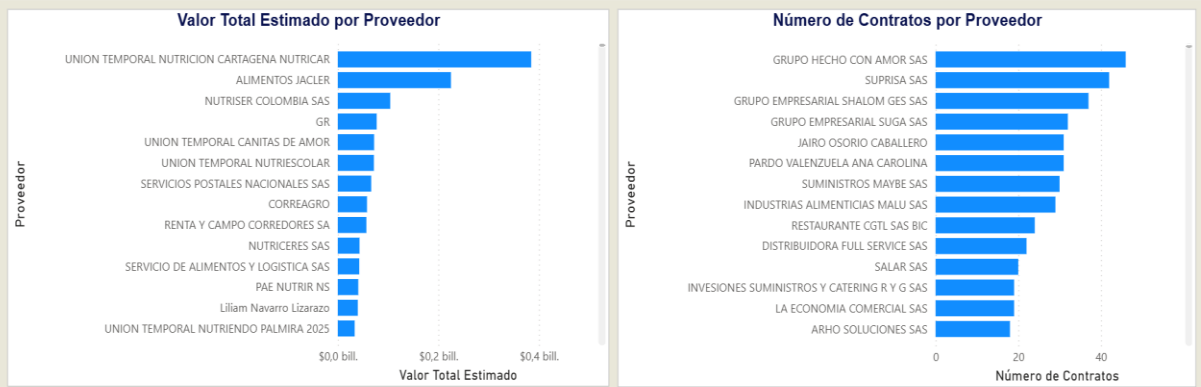
Una vez consultados los códigos UNSPSC del presente proceso se logró evidenciar que han contratado con el estado a través del Secop II, en la vigencia 2022 y lo que va corrido del 2025 aproximadamente 2205 proveedores, así:



Los proveedores consultados han celebrado los contratos en su mayoría a través de la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía.



De la cantidad de proveedores que arroja la consulta, los principales proveedores en cuanto a valor y número de contratos suscritos para la vigencia 2022 y 2025 han sido las siguientes empresas:



3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

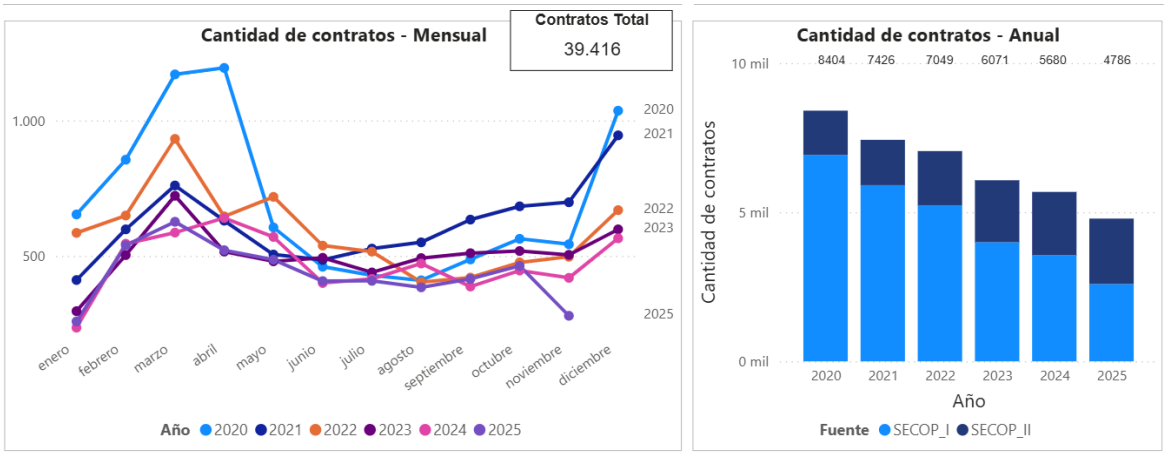
De acuerdo con el registro histórico del Club Militar, se evidencia la información de los contratos celebrados en vigencias anteriores con características técnicas similares y/o iguales a las del presente proceso.

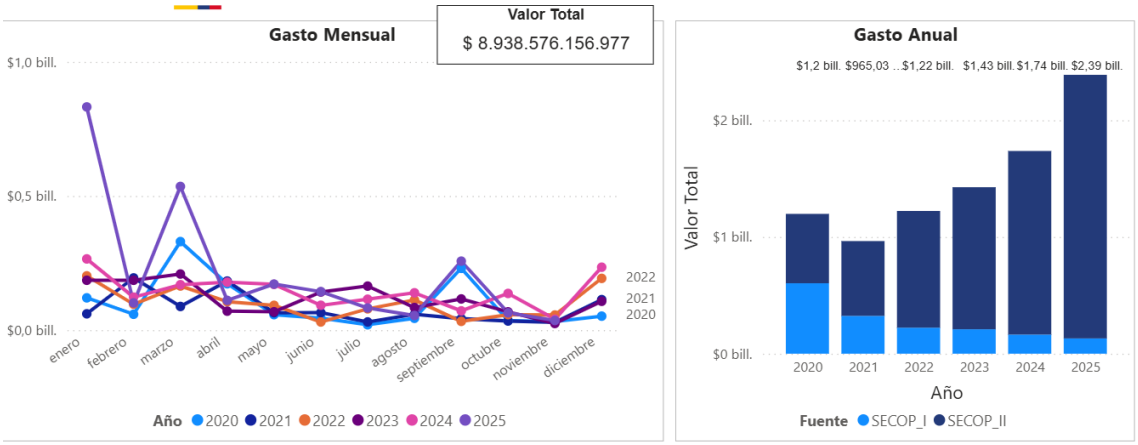
MODALIDAD	# PROCESO	OBJETO	# CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO (PARCIAL-TOTAL)	CONTRATISTA
LICITACION PUBLICA	CM-LP-001-2023	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR - LOTE No. 2 FRUTAS Y VERDURAS.	CM-169-2023	$$987.904.000,00	PARCIAL	ALIMENTOS EDIL SAS
SUBASTA INVERFSA ELECTRONICA	CM-SASI-113-2025	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR- LOTE 1,	CM-SASI-113-2025	$718.000.000	PARCIAL	UNIÓN TEMPORAL NO PROCESADOS 2025

Es este espacio se refleja la consulta realizada mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Demanda conforme al siguiente segmento:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
50	40	72	00	Tubérculos

Las entidades estatales han suscrito 56contratos en el periodo 2022 a 2025 con objeto igual o similar al del presente proceso por un valor total de $8.938.576.156.977, tal como se muestra en la siguiente imagen:





3.1. ADQUISICIONES DE OTRAS UNIDADES Y ENTIDADES EJECUTORAS

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SIF-SASI-001-2022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	9/03/2022 6:43 PM *(UTC -5 horas)*	17/03/2022 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	16.100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE BOLIVAR CAUCA	202-SMC-003-2022_1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CARNICOS, LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, CONDIMENTOS, VIVERES, PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) TRANSPORTABLES A PRECIOS UNITAR	Presentación de oferta	25/02/2022 9:08 AM *(UTC -5 horas)*	28/02/2022 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	17.738.292 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRO DE RECEPCION DE MENORES	20220420-09-11	SUMINISTRO DE VIVERES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE MENORES	Presentación de oferta	21/04/2022 2:25 PM *(UTC -5 horas)*	27/04/2022 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	26.289.725 COP	Publicado
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA - DEGUN	PN DEGUN MIC 005 2022	SUMINISTRO DE VIVERES, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, GRANOS Y ENLATADOS PARA EL DEGUN	Fase de ofertas	20/04/2022 3:39 PM *(UTC -5 horas)*	25/04/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	40.000.000 COP	Publicado
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SASI 009-022-2022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO EMBUTIDOS Y CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS DIFERENTES FUERZAS Y OTRAS	Presentación de oferta	28/03/2022 7:34 PM *(UTC -5 horas)*	31/03/2022 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	248.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

		ENTIDADES GOBIERNO NACIONAL REGIONAL LLANOS (Presentación de oferta)					
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SASI-005-009-2022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE CARNES FRIAS Y EMBUTIDOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/03/2022 11:16 AM *(UTC -5 horas)*	10/03/2022 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	504.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN	421-MC-06-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (CARNES DE RES, CERDO, PESCADOS, CARNE DE CABRO Y EMBUTIDOS) DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CPAMS GIRÓN 202	Presentación de oferta	21/02/2022 1:18 PM *(UTC -5 horas)*	23/02/2022 9:30 AM *(UTC -5 horas)*	69.998.748 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Además de lo anterior podemos observar que los procesos de contratación en otras entidades estatales con objeto similar se evidencian que la modalidad de selección es la mínima cuantía, y selección abreviada de menor cuantía, lo cual es compatible con el proceso que se pretende adelantar en la entidad; así mismo el tipo de contrato el cual es de suministro, en cuanto a la forma de pago, esta varía desde pagos mensuales hasta un único pago de acuerdo a los bienes suministrados.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial asignado para esta contratación es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás gastos directos o indirectos, distribuidos así:

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmcarrand MELBA CARRANZA DAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL
Fecha y Hora Sistema: 8/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1626	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	40.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	40.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	40.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	1826	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
B ADQUISICIONES	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Propios	20	CSF						
					Total:	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00

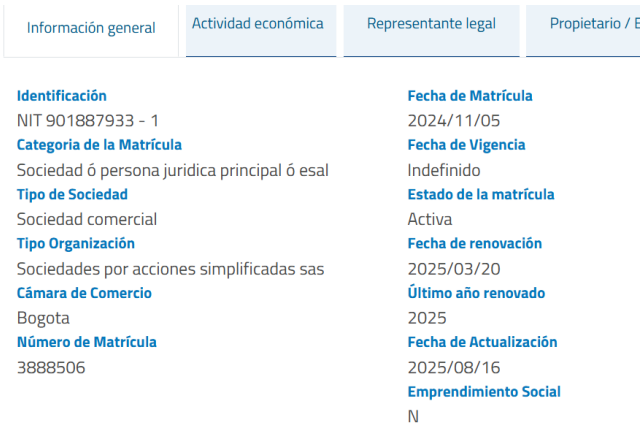
Objeto:	AYB CPA 039SUMINISTRO DE VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR

Firma Responsable

El valor del contrato a suscribir será hasta el valor del presupuesto asignado.
El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor de los precios de referencia unitarios por ítem para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones a las empresas que se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	MEDIO DE LA SOLICITUD	MEDIO DE RECEPCION	FECHA DE RECEPCION	CUMPLE RUES
1	ALIMENTOS EDIL SAS	901887933 - 1	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	30 DICIEMBRE 2025	CUMPLE
2	WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ-ANDINA EXPRESS	80500134 - 5	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	31 DICIEMBRE 2025	CUMPLE



Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / E

Identificación
NIT 901887933 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3888506

Fecha de Matrícula
2024/11/05
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/20
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/08/16
Emprendimiento Social
N



WILLIAN RENE ACOSTA LOPE

Volver a los resultados de búsqueda

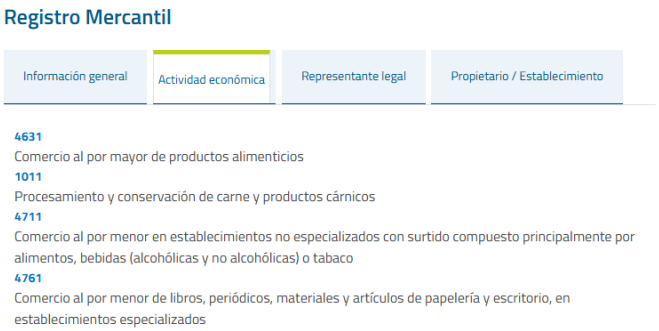
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 80500134 - 5
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1382430

Fecha de Matrícula
2004/06/03
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/02/12
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/02/12
Emprendimiento Social
N



Nota: Las anteriores personas jurídicas y/o naturales se encuentran registradas debidamente en RUES, información reportada por Cámara de Comercio y las mismas cumplen con la actividad económica referente al objeto del proceso. Adicionalmente a las Sociedades Anónimas Simplificadas les es permitido establecer un objeto indeterminado, puesto que la sociedad puede realizar cualquier actividad comercial o civil o licita lo anterior de conformidad con el radicado a la respuesta de consulta No.4201714000002991 de Colombia Compra Eficiente y aval del comité jurídico estructurador.

4.1.1. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DE MERCADO:

Para analizar los precios del mercado la normativa no habla de cotizaciones propiamente tal, sino de herramientas que permitan establecer las condiciones del mercado, las cuales, no son necesariamente cotizaciones. No obstante, lo anterior, en razón a que la solicitud de cotizaciones se ha vuelto una práctica común en los procesos de gestión contractual, algunas autoridades han impartido lineamientos, que, sin ser fuente formal del derecho, si constituyen buenas prácticas contractuales.

Ahora bien, el estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

a) Solicitud de cotizaciones.
b) Consulta de bases de datos especializadas.
c) Análisis de consumos y precios históricos

ANALISIS DE COTIZACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ-ANDINA EXPRESS	ALIMENTOS EDIL SAS
1	ACELGA	KG	1	8,000.00	8,500
2	ACHIOTE FRESCO	KG	1	16,000.00	16,900
3	APIO	KG	1	7,200.00	6,900
4	AROMÁTICAS HIERBAS ATADOS	KG	1	7,500.00	7,200
5	AROMÁTICAS TURCOS (eucalipto)	KG	1	7,600.00	7,200
6	ARRACACHA SELECCIONADA LIMPIA	KG	1	7,200.00	6,600
7	ARVEJA VERDE DESGRANADA FRESCA	KG	1	23,500.00	22,900

8	AGUACATE	KG	1	15,000.00	15,600
9	AHUYAMA / ZAPAYO	KG	1	6,200.00	5,900
10	AJI PEPA ROJO	KG	1	8,000.00	8,200
11	AJI LIMO	KG	1	13,000.00	14,900
12	AJI RICOTO	KG	1	16,000.00	15,600
13	AJI CHIPLOTE	KG	1	13,000.00	12,600
14	AJO NACIONAL	KG	1	17,000.00	17,500
15	AJOS IMPORTADO GRANDE	KG	1	19,000.00	19,900
16	ALBAHACA	KG	1	6,500.00	6,900
17	ALBACON	KG	1	9,900.00	10,900
18	ALCACHOFA	KG	1	9,000.00	9,200
19	BATATA	KG	1	10,500.00	10,600
20	BERENJENA	KG	1	9,000.00	9,600
21	BERROS	KG	1	49,900.00	45,200
22	BROCOLI TAMAÑO MEDIANO	KG	1	6,000.00	6,200
23	CALABAZA	KG	1	7,600.00	7,500
24	COLIFLOR	KG	1	6,600.00	6,500
25	CEBOLLA CABEZONA BLANCA LIMPIA	KG	1	6,950.00	7,200
26	CEBOLLA CABEZONA MORADA LIMPIA	KG	1	7,500.00	7,800
27	CEBOLLA LARGA JUNCA LIMPIA Y EMPACADA EN MAYA	KG	1	7,500.00	7,200
28	CEBOLLA PUERRO TALLO CORTO LIMPIA	KG	1	11,200.00	10,500
29	CEBOLLIN	KG	1	17,500.00	18,500
30	CHAMPIÑON FRESCO – SELECCIONADO	KG	1	39,500.00	41,500
31	CHAMPIÑON PORTOBELLO	KG	1	45,000.00	44,000
32	HONGO SHITTAKE (champiñón)	KG	1	43,000.00	42,500
33	ORELLANAS (campiñon)	KG	1	45,000.00	46,500
34	CHUGUAS	KG	1	9,000.00	9,900
35	CILANTRO LIMPIO	KG	1	9,000.00	9,500
36	COLES DE BRUCEL	KG	1	15,500.00	11,500
37	CUBIOS	KG	1	11,000.00	10,500
38	ENELDO	KG	1	7,000.00	6,500
39	ESPARRAGOS VERDES	KG	1	46,000.00	42,500
40	ESPINACAS	KG	1	9,000.00	9,500
41	ESTRAGON FRESCO	KG	1	35,000.00	28,500
42	FLORES COMESTIBLES	KG	1	31,000.00	29,500
43	FRIJOL VERDE DESGRANADO	KG	1	11,000.00	10,500
44	GENGIBRE	KG	1	9,500.00	8,500
45	GUASCAS	KG	1	7,000.00	6,900
46	GUATILA	KG	1	7,100.00	6,900
47	GUISANTES	KG	1	10,900.00	10,500
48	HABAS VERDES DESGRANADAS	KG	1	11,500.00	10,900
49	HABICHUELA	KG	1	7,450.00	7,200
50	HABICHUELIN	KG	1	17,000.00	16,900
51	HIERBABUENA	KG	1	7,000.00	6,900

52	HIGOS	KG	1	9,500.00	7,900
53	HOJAS PARA TAMAL	KG	1	10,900.00	11,500
54	IBIAS	KG	1	10,500.00	9,500
55	LAUREL FRESCO	KG	1	14,500.00	15,500
56	LECHUGA RUGULA / LISA	KG	1	11,500.00	10,900
57	LECHUGA BATAVIA	KG	1	8,250.00	8,600
58	LECHUGA CRESPA MORADA / VERDE EMPACADA INDIVIDUALMENTE LIBRE DE AGUA	KG	1	11,500.00	10,900
59	LECHUGA ROMANA	KG	1	16,850.00	15,900
60	LIMONARIA	KG	1	6,000.00	6,900
61	MAZORCA TIERNA SELECCIONADA SIN AMERO	KG	1	13,250.00	13,900
62	MENTA	KG	1	6,000.00	6,500
63	MUTE	KG	1	7,900.00	7,500
64	NABOS	KG	1	9,500.00	8,500
65	ÑAME	KG	1	7,000.00	7,500
66	OREGANO FRESCO	KG	1	10,500.00	9,500
67	PAICO	KG	1	9,000.00	9,500
68	PAPA CRIOLLA LIMPIA	KG	1	6,890.00	7,200
69	PAPA PASTUSA Bulto x 50 kl EN CANASTAS	KG	1	4,850.00	5,050
70	PAPA SABANERA Bulto x 50 kl EN CANASTAS	KG	1	5,650.00	5,900
71	PAPA SABANERA CERO * KILO EN CANASTAS	KG	1	5,950.00	6,150
72	PEPINO COHOMBRO	KG	1	7,200.00	7,600
73	PEPINO CRIOLLO	KG	1	6,500.00	6,900
74	PEPINO EUROPEO	KG	1	11,500.00	10,900
75	PEREJIL LISO/CRESPO FRESCO	KG	1	6,000.00	6,500
76	PIMENTON AMARILLO	KG	1	9,000.00	9,500
77	PIMENTON VERDE Y ROJO	KG	1	7,890.00	7,900
78	PLATANO ARTON MADURO LLANERO	KG	1	6,950.00	7,500
79	PLATANO COLISERO	KG	1	5,000.00	5,500
80	PLATANO VERDE LLANERO	KG	1	6,950.00	7,500
81	POLEO	KG	1	6,000.00	6,500
82	RÁBANO BLANCO	KG	1	5,000.00	5,500
83	RÁBANOS ROJO	KG	1	5,500.00	5,500
84	RAÍCES CHINAS	KG	1	11,900.00	10,500
85	GERMINADOS O BROTES	KG	1	46,000.00	25,900
86	REMOLACHA TAMAÑO MEDIANO	KG	1	6,300.00	5,900
87	REPOLLO BLANCO	KG	1	5,500.00	5,200
88	REPOLLO MORADO	KG	1	5,600.00	5,200
89	ROMERO	KG	1	6,000.00	6,500
90	SALVIA	KG	1	6,000.00	6,500
91	TALLOS	KG	1	10,500.00	10,900
92	TOMATE CHERRY	KG	1	13,500.00	13,900
93	TOMATE CHONTO	KG	1	7,000.00	7,500

94	TOMATE MILANO	KG	1	6,950.00	7,400
95	TOMATE UVALINA	KG	1	11,500.00	10,500
96	TOMILLO FRESCO	KG	1	14,500.00	14,500
97	YUCA ARMENIA	KG	1	6,450.00	6,900
98	ZANAHORIA	KG	1	5,150.00	5,600
99	ZUQUINI AMARILLO Y VERDE	KG	1	11,500.00	10,650
100	ESPINACAS BABY	KG	1	22,500.00	21,500
101	CHILE GUAJILLO SECO	KG	1	22,500.00	25,900
102	CHILE PASILLA SECO	KG	1	22,500.00	26,900
103	BROTES DE ALFALFA	KG	1	22,500.00	21,500
104	BROTES DE REMOLACHA	KG	1	22,500.00	21,900
105	AJI TOPITO	KG	1	14,000.00	15,500
106	MAZORQUITAS BABY	KG	1	22,500.00	22,600
107	ZANAHORIAS BABY	KG	1	22,500.00	22,870
108	COL DE BRUSELAS	KG	1	26,800.00	25,500
109	AJI DULCE	KG	1	15,200.00	10,200
110	CHILE JALAPEÑO	KG	1	18,500.00	19,500

4.1.2. PROYECCIÓN PRECIO REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS:

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta la cotización avalada por el Comité Técnico Estructurador, tomando como referencia los valores unitarios presentados; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, media geométrica mayor y menor valor.

MENOR VALOR: Entre las cotizaciones
MAYOR VALOR: Entre las cotizaciones
PROMEDIO: resultante entre las cotizaciones
MEDIANA: resultante entre las cotizaciones
MEDIA GEOMÉTRICA: resultante entre las cotizaciones

Con la información contenida en el cuadro anterior de precios de cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ-ANDINA EXPRESS	ALIMENTOS EDIL SAS	MINIMO	MAX	VAR % MAX - MIN	DESV EST	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	PRECIO REFERENCIA UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES SI APLICA)	CRITERIO ESTADISTICO
1	ACELGA	KG	1	8,000.00	8,500	8,000.00	8,500.00	6%	353.55	8,250.00	8,246.21	8,250.00	8,000.00	8,000.00	MINIMO
2	ACHIOTE FRESCO	KG	1	16,000.00	16,900	16,000.00	16,900.00	6%	636.40	16,450.00	16,443.84	16,450.00	16,000.00	16,000.00	MINIMO
3	APIO	KG	1	7,200.00	6,900	6,900.00	7,200.00	4%	212.13	7,050.00	7,048.40	7,050.00	6,900.00	6,900.00	MINIMO

4	AROMÁTICAS HIERBAS ATADOS	KG	1	7,500.00	7,200	7,200.00	7,500.00	4%	212.13	7,350.00	7,348.47	7,350.00	7,200.00	7,200.00	MINIMO
5	AROMÁTICAS TURCOS (eucalipto)	KG	1	7,600.00	7,200	7,200.00	7,600.00	6%	282.84	7,400.00	7,397.30	7,400.00	7,200.00	7,200.00	MINIMO
6	ARRACACHA SELECCIONADA LIMPIA	KG	1	7,200.00	6,600	6,600.00	7,200.00	9%	424.26	6,900.00	6,893.48	6,900.00	6,600.00	6,600.00	MINIMO
7	ARVEJA VERDE DESGRANADA FRESCA	KG	1	23,500.00	22,900	22,900.00	23,500.00	3%	424.26	23,200.00	23,198.06	23,200.00	22,900.00	22,900.00	MINIMO
8	AGUACATE	KG	1	15,000.00	15,600	15,000.00	15,600.00	4%	424.26	15,300.00	15,297.06	15,300.00	15,000.00	15,000.00	MINIMO
9	AHUYAMA / ZAPAYO	KG	1	6,200.00	5,900	5,900.00	6,200.00	5%	212.13	6,050.00	6,048.14	6,050.00	5,900.00	5,900.00	MINIMO
10	AJI PEPA ROJO	KG	1	8,000.00	8,200	8,000.00	8,200.00	2%	141.42	8,100.00	8,099.38	8,100.00	8,000.00	8,000.00	MINIMO
11	AJI LIMO	KG	1	13,000.00	14,900	13,000.00	14,900.00	15%	1,343.50	13,950.00	13,917.61	13,950.00	13,000.00	13,000.00	MINIMO
12	AJI RICOTO	KG	1	16,000.00	15,600	15,600.00	16,000.00	3%	282.84	15,800.00	15,798.73	15,800.00	15,600.00	15,600.00	MINIMO
13	AJI CHIPLOTE	KG	1	13,000.00	12,600	12,600.00	13,000.00	3%	282.84	12,800.00	12,798.44	12,800.00	12,600.00	12,600.00	MINIMO
14	AJO NACIONAL	KG	1	17,000.00	17,500	17,000.00	17,500.00	3%	353.55	17,250.00	17,248.19	17,250.00	17,000.00	17,000.00	MINIMO
15	AJOS IMPORTADO GRANDE	KG	1	19,000.00	19,900	19,000.00	19,900.00	5%	636.40	19,450.00	19,444.79	19,450.00	19,000.00	19,000.00	MINIMO
16	ALBAHACA	KG	1	6,500.00	6,900	6,500.00	6,900.00	6%	282.84	6,700.00	6,697.01	6,700.00	6,500.00	6,500.00	MINIMO
17	ALBACON	KG	1	9,900.00	10,900	9,900.00	10,900.00	10%	707.11	10,400.00	10,387.97	10,400.00	9,900.00	9,900.00	MINIMO
18	ALCACHOFA	KG	1	9,000.00	9,200	9,000.00	9,200.00	2%	141.42	9,100.00	9,099.45	9,100.00	9,000.00	9,000.00	MINIMO
19	BATATA	KG	1	10,500.00	10,600	10,500.00	10,600.00	1%	70.71	10,550.00	10,549.88	10,550.00	10,500.00	10,500.00	MINIMO
20	BERENJENA	KG	1	9,000.00	9,600	9,000.00	9,600.00	7%	424.26	9,300.00	9,295.16	9,300.00	9,000.00	9,000.00	MINIMO
21	BERROS	KG	1	49,900.00	45,200	45,200.00	49,900.00	10%	3,323.40	47,550.00	47,491.89	47,550.00	45,200.00	45,200.00	MINIMO
22	BROCOLI TAMAÑO MEDIANO	KG	1	6,000.00	6,200	6,000.00	6,200.00	3%	141.42	6,100.00	6,099.18	6,100.00	6,000.00	6,000.00	MINIMO
23	CALABAZA	KG	1	7,600.00	7,500	7,500.00	7,600.00	1%	70.71	7,550.00	7,549.83	7,550.00	7,500.00	7,500.00	MINIMO
24	COLIFLOR	KG	1	6,600.00	6,500	6,500.00	6,600.00	2%	70.71	6,550.00	6,549.81	6,550.00	6,500.00	6,500.00	MINIMO
25	CEBOLLA CABEZONA BLANCA LIMPIA	KG	1	6,950.00	7,200	6,950.00	7,200.00	4%	176.78	7,075.00	7,073.90	7,075.00	6,950.00	6,950.00	MINIMO
26	CEBOLLA CABEZONA MORADA LIMPIA	KG	1	7,500.00	7,800	7,500.00	7,800.00	4%	212.13	7,650.00	7,648.53	7,650.00	7,500.00	7,500.00	MINIMO
27	CEBOLLA LARGA JUNCA LIMPIA Y EMPACADA EN MAYA	KG	1	7,500.00	7,200	7,200.00	7,500.00	4%	212.13	7,350.00	7,348.47	7,350.00	7,200.00	7,200.00	MINIMO
28	CEBOLLA PUERRO TALLO CORTO LIMPIA	KG	1	11,200.00	10,500	10,500.00	11,200.00	7%	494.97	10,850.00	10,844.35	10,850.00	10,500.00	10,500.00	MINIMO
29	CEBOLLIN	KG	1	17,500.00	18,500	17,500.00	18,500.00	6%	707.11	18,000.00	17,993.05	18,000.00	17,500.00	17,500.00	MINIMO
30	CHAMPIÑON FRESCO – SELECCIONADO	KG	1	39,500.00	41,500	39,500.00	41,500.00	5%	1,414.21	40,500.00	40,487.65	40,500.00	39,500.00	39,500.00	MINIMO
31	CHAMPIÑON PORTOBELLO	KG	1	45,000.00	44,000	44,000.00	45,000.00	2%	707.11	44,500.00	44,497.19	44,500.00	44,000.00	44,000.00	MINIMO
32	HONGO SHITTAKE (champiñón)	KG	1	43,000.00	42,500	42,500.00	43,000.00	1%	353.55	42,750.00	42,749.27	42,750.00	42,500.00	42,500.00	MINIMO
33	ORELLANAS (campiñon)	KG	1	45,000.00	46,500	45,000.00	46,500.00	3%	1,060.66	45,750.00	45,743.85	45,750.00	45,000.00	45,000.00	MINIMO
34	CHUGUAS	KG	1	9,000.00	9,900	9,000.00	9,900.00	10%	636.40	9,450.00	9,439.28	9,450.00	9,000.00	9,000.00	MINIMO
35	CILANTRO LIMPIO	KG	1	9,000.00	9,500	9,000.00	9,500.00	6%	353.55	9,250.00	9,246.62	9,250.00	9,000.00	9,000.00	MINIMO
36	COLES DE BRUCEL	KG	1	15,500.00	11,500	11,500.00	15,500.00	35%	2,828.43	13,500.00	13,351.03	13,500.00	11,500.00	11,500.00	MINIMO
37	CUBIOS	KG	1	11,000.00	10,500	10,500.00	11,000.00	5%	353.55	10,750.00	10,747.09	10,750.00	10,500.00	10,500.00	MINIMO
38	ENELDO	KG	1	7,000.00	6,500	6,500.00	7,000.00	8%	353.55	6,750.00	6,745.37	6,750.00	6,500.00	6,500.00	MINIMO
39	ESPARRAGOS VERDES	KG	1	46,000.00	42,500	42,500.00	46,000.00	8%	2,474.87	44,250.00	44,215.38	44,250.00	42,500.00	42,500.00	MINIMO
40	ESPINACAS	KG	1	9,000.00	9,500	9,000.00	9,500.00	6%	353.55	9,250.00	9,246.62	9,250.00	9,000.00	9,000.00	MINIMO
41	ESTRAGON FRESCO	KG	1	35,000.00	28,500	28,500.00	35,000.00	23%	4,596.19	31,750.00	31,583.22	31,750.00	28,500.00	28,500.00	MINIMO
42	FLORES COMESTIBLES	KG	1	31,000.00	29,500	29,500.00	31,000.00	5%	1,060.66	30,250.00	30,240.70	30,250.00	29,500.00	29,500.00	MINIMO
43	FRIJOL VERDE DESGRANADO	KG	1	11,000.00	10,500	10,500.00	11,000.00	5%	353.55	10,750.00	10,747.09	10,750.00	10,500.00	10,500.00	MINIMO
44	GENGIBRE	KG	1	9,500.00	8,500	8,500.00	9,500.00	12%	707.11	9,000.00	8,986.10	9,000.00	8,500.00	8,500.00	MINIMO
45	GUASCAS	KG	1	7,000.00	6,900	6,900.00	7,000.00	1%	70.71	6,950.00	6,949.82	6,950.00	6,900.00	6,900.00	MINIMO
46	GUATILA	KG	1	7,100.00	6,900	6,900.00	7,100.00	3%	141.42	7,000.00	6,999.29	7,000.00	6,900.00	6,900.00	MINIMO
47	GUISANTES	KG	1	10,900.00	10,500	10,500.00	10,900.00	4%	282.84	10,700.00	10,698.13	10,700.00	10,500.00	10,500.00	MINIMO
48	HABAS VERDES DESGRANADAS	KG	1	11,500.00	10,900	10,900.00	11,500.00	6%	424.26	11,200.00	11,195.98	11,200.00	10,900.00	10,900.00	MINIMO

49	HABICHUELA	KG	1	7,450.00	7,200	7,200.00	7,450.00	3%	176.78	7,325.00	7,323.93	7,325.00	7,200.00	7,200.00	MINIMO
50	HABICHUELIN	KG	1	17,000.00	16,900	16,900.00	17,000.00	1%	70.71	16,950.00	16,949.93	16,950.00	16,900.00	16,900.00	MINIMO
51	HIERBABUENA	KG	1	7,000.00	6,900	6,900.00	7,000.00	1%	70.71	6,950.00	6,949.82	6,950.00	6,900.00	6,900.00	MINIMO
52	HIGOS	KG	1	9,500.00	7,900	7,900.00	9,500.00	20%	1,131.37	8,700.00	8,663.14	8,700.00	7,900.00	7,900.00	MINIMO
53	HOJAS PARA TAMAL	KG	1	10,900.00	11,500	10,900.00	11,500.00	6%	424.26	11,200.00	11,195.98	11,200.00	10,900.00	10,900.00	MINIMO
54	IBIAS	KG	1	10,500.00	9,500	9,500.00	10,500.00	11%	707.11	10,000.00	9,987.49	10,000.00	9,500.00	9,500.00	MINIMO
55	LAUREL FRESCO	KG	1	14,500.00	15,500	14,500.00	15,500.00	7%	707.11	15,000.00	14,991.66	15,000.00	14,500.00	14,500.00	MINIMO
56	LECHUGA RUGULA / LISA	KG	1	11,500.00	10,900	10,900.00	11,500.00	6%	424.26	11,200.00	11,195.98	11,200.00	10,900.00	10,900.00	MINIMO
57	LECHUGA BATAVIA	KG	1	8,250.00	8,600	8,250.00	8,600.00	4%	247.49	8,425.00	8,423.18	8,425.00	8,250.00	8,250.00	MINIMO
58	LECHUGA CRESPA MORADA / VERDE EMPACADA INDIVIDUALMENTE LIBRE DE AGUA	KG	1	11,500.00	10,900	10,900.00	11,500.00	6%	424.26	11,200.00	11,195.98	11,200.00	10,900.00	10,900.00	MINIMO
59	LECHUGA ROMANA	KG	1	16,850.00	15,900	15,900.00	16,850.00	6%	671.75	16,375.00	16,368.11	16,375.00	15,900.00	15,900.00	MINIMO
60	LIMONARIA	KG	1	6,000.00	6,900	6,000.00	6,900.00	15%	636.40	6,450.00	6,434.28	6,450.00	6,000.00	6,000.00	MINIMO
61	MAZORCA TIERNA SELECCIONADA SIN AMERO	KG	1	13,250.00	13,900	13,250.00	13,900.00	5%	459.62	13,575.00	13,571.11	13,575.00	13,250.00	13,250.00	MINIMO
62	MENTA	KG	1	6,000.00	6,500	6,000.00	6,500.00	8%	353.55	6,250.00	6,245.00	6,250.00	6,000.00	6,000.00	MINIMO
63	MUTE	KG	1	7,900.00	7,500	7,500.00	7,900.00	5%	282.84	7,700.00	7,697.40	7,700.00	7,500.00	7,500.00	MINIMO
64	NABOS	KG	1	9,500.00	8,500	8,500.00	9,500.00	12%	707.11	9,000.00	8,986.10	9,000.00	8,500.00	8,500.00	MINIMO
65	ÑAME	KG	1	7,000.00	7,500	7,000.00	7,500.00	7%	353.55	7,250.00	7,245.69	7,250.00	7,000.00	7,000.00	MINIMO
66	OREGANO FRESCO	KG	1	10,500.00	9,500	9,500.00	10,500.00	11%	707.11	10,000.00	9,987.49	10,000.00	9,500.00	9,500.00	MINIMO
67	PAICO	KG	1	9,000.00	9,500	9,000.00	9,500.00	6%	353.55	9,250.00	9,246.62	9,250.00	9,000.00	9,000.00	MINIMO
68	PAPA CRIOLLA LIMPIA	KG	1	6,890.00	7,200	6,890.00	7,200.00	4%	219.20	7,045.00	7,043.29	7,045.00	6,890.00	6,890.00	MINIMO
69	PAPA PASTUSA Bulto x 50 kl EN CANASTAS	KG	1	4,850.00	5,050	4,850.00	5,050.00	4%	141.42	4,950.00	4,948.99	4,950.00	4,850.00	4,850.00	MINIMO
70	PAPA SABANERA Bulto x 50 kl EN CANASTAS	KG	1	5,650.00	5,900	5,650.00	5,900.00	4%	176.78	5,775.00	5,773.65	5,775.00	5,650.00	5,650.00	MINIMO
71	PAPA SABANERA CERO * KILO EN CANASTAS	KG	1	5,950.00	6,150	5,950.00	6,150.00	3%	141.42	6,050.00	6,049.17	6,050.00	5,950.00	5,950.00	MINIMO
72	PEPINO COHOMBRO	KG	1	7,200.00	7,600	7,200.00	7,600.00	6%	282.84	7,400.00	7,397.30	7,400.00	7,200.00	7,200.00	MINIMO
73	PEPINO CRIOLLO	KG	1	6,500.00	6,900	6,500.00	6,900.00	6%	282.84	6,700.00	6,697.01	6,700.00	6,500.00	6,500.00	MINIMO
74	PEPINO EUROPEO	KG	1	11,500.00	10,900	10,900.00	11,500.00	6%	424.26	11,200.00	11,195.98	11,200.00	10,900.00	10,900.00	MINIMO
75	PEREJIL LISO/CRESPO FRESCO	KG	1	6,000.00	6,500	6,000.00	6,500.00	8%	353.55	6,250.00	6,245.00	6,250.00	6,000.00	6,000.00	MINIMO
76	PIMENTON AMARILLO	KG	1	9,000.00	9,500	9,000.00	9,500.00	6%	353.55	9,250.00	9,246.62	9,250.00	9,000.00	9,000.00	MINIMO
77	PIMENTON VERDE Y ROJO	KG	1	7,890.00	7,900	7,890.00	7,900.00	0%	7.07	7,895.00	7,895.00	7,895.00	7,890.00	7,890.00	MINIMO
78	PLATANO ARTON MADURO LLANERO	KG	1	6,950.00	7,500	6,950.00	7,500.00	8%	388.91	7,225.00	7,219.76	7,225.00	6,950.00	6,950.00	MINIMO
79	PLATANO COLISERO	KG	1	5,000.00	5,500	5,000.00	5,500.00	10%	353.55	5,250.00	5,244.04	5,250.00	5,000.00	5,000.00	MINIMO
80	PLATANO VERDE LLANERO	KG	1	6,950.00	7,500	6,950.00	7,500.00	8%	388.91	7,225.00	7,219.76	7,225.00	6,950.00	6,950.00	MINIMO
81	POLEO	KG	1	6,000.00	6,500	6,000.00	6,500.00	8%	353.55	6,250.00	6,245.00	6,250.00	6,000.00	6,000.00	MINIMO
82	RÁBANO BLANCO	KG	1	5,000.00	5,500	5,000.00	5,500.00	10%	353.55	5,250.00	5,244.04	5,250.00	5,000.00	5,000.00	MINIMO
83	RÁBANOS ROJO	KG	1	5,500.00	5,500	5,500.00	5,500.00	0%	-	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	MINIMO
84	RAÍCES CHINAS	KG	1	11,900.00	10,500	10,500.00	11,900.00	13%	989.95	11,200.00	11,178.10	11,200.00	10,500.00	10,500.00	MINIMO
85	GERMINADOS O BROTES	KG	1	46,000.00	25,900	25,900.00	46,000.00	78%	14,212.85	35,950.00	34,516.66	35,950.00	25,900.00	25,900.00	MINIMO
86	REMOLACHA TAMAÑO MEDIANO	KG	1	6,300.00	5,900	5,900.00	6,300.00	7%	282.84	6,100.00	6,096.72	6,100.00	5,900.00	5,900.00	MINIMO
87	REPOLLO BLANCO	KG	1	5,500.00	5,200	5,200.00	5,500.00	6%	212.13	5,350.00	5,347.90	5,350.00	5,200.00	5,200.00	MINIMO
88	REPOLLO MORADO	KG	1	5,600.00	5,200	5,200.00	5,600.00	8%	282.84	5,400.00	5,396.30	5,400.00	5,200.00	5,200.00	MINIMO
89	ROMERO	KG	1	6,000.00	6,500	6,000.00	6,500.00	8%	353.55	6,250.00	6,245.00	6,250.00	6,000.00	6,000.00	MINIMO
90	SALVIA	KG	1	6,000.00	6,500	6,000.00	6,500.00	8%	353.55	6,250.00	6,245.00	6,250.00	6,000.00	6,000.00	MINIMO
91	TALLOS	KG	1	10,500.00	10,900	10,500.00	10,900.00	4%	282.84	10,700.00	10,698.13	10,700.00	10,500.00	10,500.00	MINIMO
92	TOMATE CHERRY	KG	1	13,500.00	13,900	13,500.00	13,900.00	3%	282.84	13,700.00	13,698.54	13,700.00	13,500.00	13,500.00	MINIMO
93	TOMATE CHONTO	KG	1	7,000.00	7,500	7,000.00	7,500.00	7%	353.55	7,250.00	7,245.69	7,250.00	7,000.00	7,000.00	MINIMO

94	TOMATE MILANO	KG	1	6,950.00	7,400	6,950.00	7,400.00	6%	318.20	7,175.00	7,171.47	7,175.00	6,950.00	6,950.00	MINIMO
95	TOMATE UVALINA	KG	1	11,500.00	10,500	10,500.00	11,500.00	10%	707.11	11,000.00	10,988.63	11,000.00	10,500.00	10,500.00	MINIMO
96	TOMILLO FRESCO	KG	1	14,500.00	14,500	14,500.00	14,500.00	0%	-	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	MINIMO
97	YUCA ARMENIA	KG	1	6,450.00	6,900	6,450.00	6,900.00	7%	318.20	6,675.00	6,671.21	6,675.00	6,450.00	6,450.00	MINIMO
98	ZANAHORIA	KG	1	5,150.00	5,600	5,150.00	5,600.00	9%	318.20	5,375.00	5,370.29	5,375.00	5,150.00	5,150.00	MINIMO
99	ZUQUINI AMARILLO Y VERDE	KG	1	11,500.00	10,650	10,650.00	11,500.00	8%	601.04	11,075.00	11,066.84	11,075.00	10,650.00	10,650.00	MINIMO
100	ESPINACAS BABY	KG	1	22,500.00	21,500	21,500.00	22,500.00	5%	707.11	22,000.00	21,994.32	22,000.00	21,500.00	21,500.00	MINIMO
101	CHILE GUAJILLO SECO	KG	1	22,500.00	25,900	22,500.00	25,900.00	15%	2,404.16	24,200.00	24,140.22	24,200.00	22,500.00	22,500.00	MINIMO
102	CHILE PASILLA SECO	KG	1	22,500.00	26,900	22,500.00	26,900.00	20%	3,111.27	24,700.00	24,601.83	24,700.00	22,500.00	22,500.00	MINIMO
103	BROTES DE ALFALFA	KG	1	22,500.00	21,500	21,500.00	22,500.00	5%	707.11	22,000.00	21,994.32	22,000.00	21,500.00	21,500.00	MINIMO
104	BROTES DE REMOLACHA	KG	1	22,500.00	21,900	21,900.00	22,500.00	3%	424.26	22,200.00	22,197.97	22,200.00	21,900.00	21,900.00	MINIMO
105	AJI TOPITO	KG	1	14,000.00	15,500	14,000.00	15,500.00	11%	1,060.66	14,750.00	14,730.92	14,750.00	14,000.00	14,000.00	MINIMO
106	MAZORQUITAS BABY	KG	1	22,500.00	22,600	22,500.00	22,600.00	0%	70.71	22,550.00	22,549.94	22,550.00	22,500.00	22,500.00	MINIMO
107	ZANAHORIAS BABY	KG	1	22,500.00	22,870	22,500.00	22,870.00	2%	261.63	22,685.00	22,684.25	22,685.00	22,500.00	22,500.00	MINIMO
108	COL DE BRUSELAS	KG	1	26,800.00	25,500	25,500.00	26,800.00	5%	919.24	26,150.00	26,141.92	26,150.00	25,500.00	25,500.00	MINIMO
109	AJI DULCE	KG	1	15,200.00	10,200	10,200.00	15,200.00	49%	3,535.53	12,700.00	12,451.51	12,700.00	10,200.00	12,451.51	MEDIA GEOMETRICA
110	CHILE JALAPEÑO	KG	1	18,500.00	19,500	18,500.00	19,500.00	5%	707.11	19,000.00	18,993.42	19,000.00	18,500.00	18,500.00	MINIMO

Teniendo en cuenta que el porcentaje de dispersión entre las cotizaciones es del 11% se establece como media aritmética el resultado el menor valor cotizado y la media geométrica entre los valores cotizados.

4.1.3. CANTIDADES MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO REFERENCIA UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES SI APLICA)	CRITERIO ESTADISTICO
1	ACELGA	KG	1	**8,000.00**	**8,000.00**	MINIMO
2	ACHIOTE FRESCO	KG	1	**16,000.00**	**16,000.00**	MINIMO
3	APIO	KG	1	**6,900.00**	**6,900.00**	MINIMO
4	AROMÁTICAS HIERBAS ATADOS	KG	1	**7,200.00**	**7,200.00**	MINIMO
5	AROMÁTICAS TURCOS (eucalipto)	KG	1	**7,200.00**	**7,200.00**	MINIMO
6	ARRACACHA SELECCIONADA LIMPIA	KG	1	**6,600.00**	**6,600.00**	MINIMO
7	ARVEJA VERDE DESGRANADA FRESCA	KG	1	**22,900.00**	**22,900.00**	MINIMO
8	AGUACATE	KG	1	**15,000.00**	**15,000.00**	MINIMO
9	AHUYAMA / ZAPAYO	KG	1	**5,900.00**	**5,900.00**	MINIMO
10	AJI PEPA ROJO	KG	1	**8,000.00**	**8,000.00**	MINIMO
11	AJI LIMO	KG	1	**13,000.00**	**13,000.00**	MINIMO
12	AJI RICOTO	KG	1	**15,600.00**	**15,600.00**	MINIMO
13	AJI CHIPLOTE	KG	1	**12,600.00**	**12,600.00**	MINIMO
14	AJO NACIONAL	KG	1	**17,000.00**	**17,000.00**	MINIMO
15	AJOS IMPORTADO GRANDE	KG	1	**19,000.00**	**19,000.00**	MINIMO
16	ALBAHACA	KG	1	**6,500.00**	**6,500.00**	MINIMO
17	ALBACON	KG	1	**9,900.00**	**9,900.00**	MINIMO

18	ALCACHOFA	KG	1	9,000.00	9,000.00	MINIMO
19	BATATA	KG	1	10,500.00	10,500.00	MINIMO
20	BERENJENA	KG	1	9,000.00	9,000.00	MINIMO
21	BERROS	KG	1	45,200.00	45,200.00	MINIMO
22	BROCOLI TAMAÑO MEDIANO	KG	1	6,000.00	6,000.00	MINIMO
23	CALABAZA	KG	1	7,500.00	7,500.00	MINIMO
24	COLIFLOR	KG	1	6,500.00	6,500.00	MINIMO
25	CEBOLLA CABEZONA BLANCA LIMPIA	KG	1	6,950.00	6,950.00	MINIMO
26	CEBOLLA CABEZONA MORADA LIMPIA	KG	1	7,500.00	7,500.00	MINIMO
27	CEBOLLA LARGA JUNCA LIMPIA Y EMPACADA EN MAYA	KG	1	7,200.00	7,200.00	MINIMO
28	CEBOLLA PUERRO TALLO CORTO LIMPIA	KG	1	10,500.00	10,500.00	MINIMO
29	CEBOLLIN	KG	1	17,500.00	17,500.00	MINIMO
30	CHAMPIÑON FRESCO – SELECCIONADO	KG	1	39,500.00	39,500.00	MINIMO
31	CHAMPIÑON PORTOBELLO	KG	1	44,000.00	44,000.00	MINIMO
32	HONGO SHITTAKE (champiñón)	KG	1	42,500.00	42,500.00	MINIMO
33	ORELLANAS (campiñon)	KG	1	45,000.00	45,000.00	MINIMO
34	CHUGUAS	KG	1	9,000.00	9,000.00	MINIMO
35	CILANTRO LIMPIO	KG	1	9,000.00	9,000.00	MINIMO
36	COLES DE BRUCEL	KG	1	11,500.00	11,500.00	MINIMO
37	CUBIOS	KG	1	10,500.00	10,500.00	MINIMO
38	ENELDO	KG	1	6,500.00	6,500.00	MINIMO
39	ESPARRAGOS VERDES	KG	1	42,500.00	42,500.00	MINIMO
40	ESPINACAS	KG	1	9,000.00	9,000.00	MINIMO
41	ESTRAGON FRESCO	KG	1	28,500.00	28,500.00	MINIMO
42	FLORES COMESTIBLES	KG	1	29,500.00	29,500.00	MINIMO
43	FRIJOL VERDE DESGRANADO	KG	1	10,500.00	10,500.00	MINIMO
44	GENGIBRE	KG	1	8,500.00	8,500.00	MINIMO
45	GUASCAS	KG	1	6,900.00	6,900.00	MINIMO
46	GUATILA	KG	1	6,900.00	6,900.00	MINIMO
47	GUISANTES	KG	1	10,500.00	10,500.00	MINIMO
48	HABAS VERDES DESGRANADAS	KG	1	10,900.00	10,900.00	MINIMO
49	HABICHUELA	KG	1	7,200.00	7,200.00	MINIMO
50	HABICHUELIN	KG	1	16,900.00	16,900.00	MINIMO
51	HIERBABUENA	KG	1	6,900.00	6,900.00	MINIMO
52	HIGOS	KG	1	7,900.00	7,900.00	MINIMO
53	HOJAS PARA TAMAL	KG	1	10,900.00	10,900.00	MINIMO
54	IBIAS	KG	1	9,500.00	9,500.00	MINIMO
55	LAUREL FRESCO	KG	1	14,500.00	14,500.00	MINIMO
56	LECHUGA RUGULA / LISA	KG	1	10,900.00	10,900.00	MINIMO
57	LECHUGA BATAVIA	KG	1	8,250.00	8,250.00	MINIMO
58	LECHUGA CRESPA MORADA / VERDE EMPACADA INDIVIDUALMENTE LIBRE DE AGUA	KG	1	10,900.00	10,900.00	MINIMO

59	LECHUGA ROMANA	KG	1	15,900.00	15,900.00	MINIMO
60	LIMONARIA	KG	1	6,000.00	6,000.00	MINIMO
61	MAZORCA TIERNA SELECCIONADA SIN AMERO	KG	1	13,250.00	13,250.00	MINIMO
62	MENTA	KG	1	6,000.00	6,000.00	MINIMO
63	MUTE	KG	1	7,500.00	7,500.00	MINIMO
64	NABOS	KG	1	8,500.00	8,500.00	MINIMO
65	ÑAME	KG	1	7,000.00	7,000.00	MINIMO
66	OREGANO FRESCO	KG	1	9,500.00	9,500.00	MINIMO
67	PAICO	KG	1	9,000.00	9,000.00	MINIMO
68	PAPA CRIOLLA LIMPIA	KG	1	6,890.00	6,890.00	MINIMO
69	PAPA PASTUSA Bulto x 50 kl EN CANASTAS	KG	1	4,850.00	4,850.00	MINIMO
70	PAPA SABANERA Bulto x 50 kl EN CANASTAS	KG	1	5,650.00	5,650.00	MINIMO
71	PAPA SABANERA CERO * KILO EN CANASTAS	KG	1	5,950.00	5,950.00	MINIMO
72	PEPINO COHOMBRO	KG	1	7,200.00	7,200.00	MINIMO
73	PEPINO CRIOLLO	KG	1	6,500.00	6,500.00	MINIMO
74	PEPINO EUROPEO	KG	1	10,900.00	10,900.00	MINIMO
75	PEREJIL LISO/CRESPO FRESCO	KG	1	6,000.00	6,000.00	MINIMO
76	PIMENTON AMARILLO	KG	1	9,000.00	9,000.00	MINIMO
77	PIMENTON VERDE Y ROJO	KG	1	7,890.00	7,890.00	MINIMO
78	PLATANO ARTON MADURO LLANERO	KG	1	6,950.00	6,950.00	MINIMO
79	PLATANO COLISERO	KG	1	5,000.00	5,000.00	MINIMO
80	PLATANO VERDE LLANERO	KG	1	6,950.00	6,950.00	MINIMO
81	POLEO	KG	1	6,000.00	6,000.00	MINIMO
82	RÁBANO BLANCO	KG	1	5,000.00	5,000.00	MINIMO
83	RÁBANOS ROJO	KG	1	5,500.00	5,500.00	MINIMO
84	RAÍCES CHINAS	KG	1	10,500.00	10,500.00	MINIMO
85	GERMINADOS O BROTES	KG	1	25,900.00	25,900.00	MINIMO
86	REMOLACHA TAMAÑO MEDIANO	KG	1	5,900.00	5,900.00	MINIMO
87	REPOLLO BLANCO	KG	1	5,200.00	5,200.00	MINIMO
88	REPOLLO MORADO	KG	1	5,200.00	5,200.00	MINIMO
89	ROMERO	KG	1	6,000.00	6,000.00	MINIMO
90	SALVIA	KG	1	6,000.00	6,000.00	MINIMO
91	TALLOS	KG	1	10,500.00	10,500.00	MINIMO
92	TOMATE CHERRY	KG	1	13,500.00	13,500.00	MINIMO
93	TOMATE CHONTO	KG	1	7,000.00	7,000.00	MINIMO
94	TOMATE MILANO	KG	1	6,950.00	6,950.00	MINIMO
95	TOMATE UVALINA	KG	1	10,500.00	10,500.00	MINIMO
96	TOMILLO FRESCO	KG	1	14,500.00	14,500.00	MINIMO
97	YUCA ARMENIA	KG	1	6,450.00	6,450.00	MINIMO
98	ZANAHORIA	KG	1	5,150.00	5,150.00	MINIMO
99	ZUQUINI AMARILLO Y VERDE	KG	1	10,650.00	10,650.00	MINIMO
100	ESPINACAS BABY	KG	1	21,500.00	21,500.00	MINIMO
101	CHILE GUAJILLO SECO	KG	1	22,500.00	22,500.00	MINIMO

102	CHILE PASILLA SECO	KG	1	**22,500.00**	**22,500.00**	MINIMO
103	BROTES DE ALFALFA	KG	1	**21,500.00**	**21,500.00**	MINIMO
104	BROTES DE REMOLACHA	KG	1	**21,900.00**	**21,900.00**	MINIMO
105	AJI TOPITO	KG	1	**14,000.00**	**14,000.00**	MINIMO
106	MAZORQUITAS BABY	KG	1	**22,500.00**	**22,500.00**	MINIMO
107	ZANAHORIAS BABY	KG	1	**22,500.00**	**22,500.00**	MINIMO
108	COL DE BRUSELAS	KG	1	**25,500.00**	**25,500.00**	MINIMO
109	AJI DULCE	KG	1	**10,200.00**	**12,451.51**	MEDIA GEOMETRICA
110	CHILE JALAPEÑO	KG	1	**18,500.00**	**18,500.00**	MINIMO

El comité económico estructurador, establece para el PRECIO DE REFERENCIA así:

Se determinó como precio de referencia para el proceso la media geométrica obtenida dentro de los diferentes precios del mercado luego de aplicar las métricas utilizadas y establecidas por la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta que la dispersión de los datos oscila entre el 11% se establece como criterio el menor valor cotizado y la media geométrica, debido a que esta herramienta son una medida de tendencia central; dado que se presentaron bajos grados de dispersión entre los valores estudiados.

Por otra parte, los precios de referencia se establecieron de acuerdo con el grado de dispersión: En el cual entre menor sea la dispersión de los datos, menor sea el precio de referencia".

Así mismo, en concordancia con los principios de la contratación pública, y específicamente el principio de economía: "Este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado precio de referencia unitario por cada ítem para la presente contratación incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones; dichos valores correspondería a las cantidades y necesidades mínimas como referencia No obstante, se establecerá como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás gastos directos o indirectos, la oferta deberá realizarse sin sobrepasar los precios unitarios de referencia como mínimas.

Respecto a las cantidades las mismas podrán aumentar de acuerdo a la necesidad de las administraciones con el ánimo de aprovechar la totalidad del presupuesto lo anterior conforme a los valores unitarios de la oferta seleccionada, acuerdo necesidad.

NOTA 1: La oferta debe ser presentada sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA por ITEM establecido por el CLUB MILITAR, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentra incursa en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: Para las propuestas del régimen común que incluyen IVA, en ningún caso el valor ofertado más el IVA puede superar el valor de referencia Incluido IVA, para las propuestas del régimen simplificado el valor de referencia será el valor establecido antes de IVA.

NOTA 3: La evaluación económica se hará sobre el valor total ofertado antes de la inclusión del IVA cuando aplique. Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en LA LISTA DE PRECIOS publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 4: Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario en caso de que algún elemento este exentó del impuesto a las ventas IVA ó aplique otra tarifa el proponente sustentara al comité económico evaluador y el verificará con el fin de que el presente proceso cumpla con los principios de la contratación pública.

5. EVALUACION ECONOMICA

El Club Militar determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y que ofrezca el MENOR PRECIO OFERTADO, resultado de la sumatoria de los valores unitarios de los servicios requeridos.

El Club Militar realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso para la presente contratación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada.

5.1. CONSIDERACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA OFERTA ECONÓMICA:

VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) - Este valor corresponde a la sumatoria de los valores unitarios de los servicios requeridos del proceso de contratación.
Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La lista de precios está integrada al Secop II y no constituye un formato o anexo aparte, por ende, debe diligenciarse dentro de esta plataforma electrónica.
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la

adquisición o servicio causa dicho impuesto, EL CLUB MILITAR lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
14. Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, para los proponentes que pertenezcan al régimen común, se comparará el valor de su oferta antes de IVA, frente a los proponentes que pertenezcan al régimen simplificado. En todo caso el proponente deberá ofertar todos los valores incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones.
15. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto el Club Militar lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder)

LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.



PD. CARMIÑA GOMEZ BATISTA
Estructuradora Económica